

## La glorificación de Santo Tomás de Villanueva en los fondos del Archivo de la Corona de Aragón (II)<sup>1</sup>

### RESUMEN

Presentamos parte de la abundante documentación existente en el Archivo de la Corona de Aragón sobre la canonización de Santo Tomás de Villanueva, arzobispo de Valencia. Se puede comprobar los trámites que hicieron los agustinos y especialmente fray Buenaventura Fuster de Ribera para obtener las limosnas necesarias y recuperar el dinero puesto en entidades de crédito valencianas. También hay que destacar el importante papel jugado por Felipe IV para resolver el problema económico y para conseguir del papa Alejandro VII la deseada canonización que tuvo lugar en Roma el 1 de noviembre de 1658.

**PALABRAS CLAVES:** Santo Tomás de Villanueva, Alejandro VII, Felipe IV, Mariana de Austria, Consejo Real de Aragón, Provincia agustina de la Corona de Aragón, fray Buenaventura Fuster de Ribera, Diego Jerónimo Gallán, dinero de limosnas, canonización, Roma, Madrid, Municipalidad y Diputación de Valencia, Tabla Vieja, memorial, correspondencia.

### ABSTRACT:

We present part of the abundant documentation from the Archive of the Crown of Aragon on the canonization of Saint Thomas of Villanova, archbishop of Valencia. In this study we check the procedures that the Augustinians and especially Fray Buenaventura Fuster de Ribera did to obtain the necessary alms and recover the money put in Valencian credit

<sup>1</sup> Aunque no estamos de acuerdo con la fusión de las dos revistas que ahora ocupan la nueva cabecera de la publicación, de forma excepcional aparece este trabajo aquí por haberlo hecho el año pasado con la primera parte de este tema en la *Revista Agustiniana* (183 (2019) 527-582). Agradecemos de nuevo a su Director P. Jaime García Álvarez, OSA, que haya acogido este texto como conclusión del anterior.

institutions. It is also necessary to highlight the important role played by Philip IV to solve the economic problem and to obtain from Pope Alexander VII the desired canonization that took place in Rome on November 1, 1658.

KEYWORDS: Saint Thomas of Villanova, Pope Alexander VII, Philip IV, Mariana de Austria, Royal Council of Aragon, Augustinian Province of the Crown of Aragon, Fray Buenaventura Fuster de Ribera, Diego Jerónimo Gallán, alms, canonization, Rome, Madrid, Municipality and Deputation of Valencia, Tabla Vieja (financial institution), applications, correspondence.

## I. INTRODUCCIÓN

Los investigadores sabemos que cualquier tema suele tener documentación repartida en varias secciones de un mismo archivo porque el origen del fondo de que se trate ha recorrido un camino propio hasta llegar a ese puerto definitivo. Pero eso incluso puede sufrir cambios por “imperativo legal”, y sabemos que sucede. No es fácil asimilar la nueva documentación que entra en un archivo sobre un tema del que ya tiene existencias en su fondo, y cuando además, estaba dispersa porque también aquellos documentos fueron llegando en diversas etapas y procedencias diferentes.

No es cuestión de teorizar. Unir todo bajo una nueva denominación y hacer una recatalogación es sencillamente un disparate que ningún archivero con experiencia aconseja ni permite si desempeña la dirección. Esa realidad es la que tenemos que tener presente a la hora de buscar información de un tema, sobre todo en los grandes archivos, y eso es lo que nos ha sucedido en el caso presente con Santo Tomás de Villanueva en el de la Corona de Aragón.

En la actualidad no es fundamental, dentro de la organización de los fondos de un archivo, dónde se guarda físicamente la documentación de un tema, sabiendo que nunca estará junta; pero lo que sí importa, y mucho, es que el investigador pueda obtener información completa de la documentación existente sobre el tema que trabaja. En los programas informáticos no es difícil lograr esto, y para eso están los descriptores (“Término o símbolo válido y formalizado que

se emplea para representar inequívocamente los conceptos de un documento o de una búsqueda"); lo más importante es que se haya sabido acertar con las posibles entradas por las que los usuarios queden convencidos que en la búsqueda sobre su tema han rastreado todo el fondo y solo existe lo que han capturado en los sucesivos pantallazos.

En nuestro caso –y no garantizamos que hayamos localizado todos los documentos–, haciendo caso al amable personal de la Sala de Investigadores del Archivo de la Corona de Aragón, tratamos de agotar los posibles términos de búsqueda de nuestro tema y lo hicimos por las siguientes entradas: Beato Tomás de Villanueva / Santo Tomás de Villanueva / Fray Tomás de Villanueva / Padre Tomás de Villanueva / Canonización Santo Tomás de Villanueva / Canonización beato Tomás de Villanueva / Arzobispo Valencia, Tomás de Villanueva / Agustinos Valencia / Agustinos Corona de Aragón..., y creo que no me olvido de ninguna, aunque me extrañó que de algunos términos donde esperaba encontrar información, me decía la pantalla: "No se han encontrado datos".

Por supuesto, el conocedor de todo lo que vamos refiriendo sabe que la mayoría de referencias logradas se repetían invariablemente en las visualizaciones de las diferentes entradas; sin embargo, también sabe que algunos documentos, por lo que sea, solo salen bajo un término de búsqueda y no por otro. Resultado de este proceso fue que estando en imprenta el trabajo anterior –bastante abundante de referencias documentales–, decidimos volver a revisar en el de la Corona de Aragón. Disponíamos de un documento incompleto conservado en la Real Academia de la Historia que nos interesaba consultar su completo, y no lo teníamos recogido en las galeradas de nuestro trabajo; por tranquilidad queríamos saber si estaba en Barcelona.

Aquí es donde entra el consejo del personal del archivo antes referido; no localizamos el documento 'culpable' que decimos, pero gracias a esa curiosidad nos sorprendió los que anteriormente habían quedado ocultos y que ahora fueron apareciendo con otros términos de búsqueda.

Para todo lo demás relacionado con estos fondos sobre el proceso de canonización de Santo Tomás de Villanueva, dar coherencia a nuestro estudio y que sea de verdad una segunda parte,

mantenemos los criterios del anterior trabajo siguiendo las pautas que allí decíamos:

“Respecto a la transcripción hemos actualizado los textos y la ortografía, y unificado los tratamientos; añadimos notas que aclaran el conocimiento de los personajes y los temas. Para seguir el orden histórico de la evolución de los acontecimientos –que es el asunto primordial de esta correspondencia–, la presentamos por orden cronológico poniendo al comienzo la firma actual del Archivo de la Corona de Aragón (...) Debajo de la firma de la carta se pone la fecha y un pequeño resumen del contenido. Los textos que se citan, párrafos o cartas completas, van entre comillas. En muchos casos incluimos las notas y aclaraciones del Secretario del Consejo de Aragón, D. Francisco Izquierdo de Berbegal, que pone en las portadillas de los documentos, porque aclaran algunos aspectos, y siempre las rubrica”<sup>2</sup>.

Algunos documentos llevan dos fechas. La primera es del lugar donde surge, institución o persona particular; la segunda es de Madrid y suele ser una nota que corresponde a la consulta o respuesta del Consejo de Aragón al asunto planteado en el escrito propiamente dicho. Salvo alguna excepción la diferencia entre ambas fechas suele ser de pocos días. Buena parte son documentos sin indicar fecha, pero la mayoría son de Valencia, y nos valemos de la fecha del Consejo que es la que ponemos al comienzo; cuando lleva las dos ponemos la del origen aunque en la descripción indiquemos también la segunda.

Lo mismo que en el anterior trabajo ponemos la documentación que aquí se recoge por orden cronológico que es desde el año 1622 hasta el 1678. Como no hay continuación estricta de fechas hemos optado por numerar los documentos partiendo del nº 1 y mantener en este sentido la independencia de ambos trabajos aunque correspondan al mismo asunto; si algún documento tiene relación directa con otro publicado en el anterior trabajo lo hacemos constar. Los pocos documentos que hay sin datar se ponen a continuación de los que están directamente relacionados y se indica.

---

2 «La glorificación de Santo Tomás de Villanueva en los fondos del Archivo de la Corona de Aragón (I)», en *Revista Agustiniana* (Guadarrama, Madrid) 183 (2019) 531.

Transcribimos casi todas las notas de las Consultas y Resoluciones del Consejo puestas en las portadillas, que como señal de autenticación llevan la rúbrica de secretario, porque son muy ilustrativas para este caso concreto pero también porque revelan el sistema de funcionamiento de la institución; al estar fechadas sirven para ubicar el documento –gran parte de las veces sin data–, y para comprobar el ritmo de trabajo que tenía este órgano de la alta administración polisinodial.

De nuevo ofrecemos muchos documentos del infatigable fray Buenaventura Fuster de Ribera, religioso clave en el proceso de Santo Tomás de Villanueva<sup>3</sup>, como definidor (consejero) de la Provincia agustina de la Corona de Aragón y como procurador general de la canonización, que es como se presenta en los muchos memoriales que envió a Felipe IV. Ya hemos recogido su protagonismo en un reciente artículo y aquí se ratifica<sup>4</sup>; también jugaron destacado papel fray Cristóbal de Abella<sup>5</sup>, fray Jerónimo Mata<sup>6</sup> y fray Andrés Ferrer<sup>7</sup>, como se puede ver en la documentación que ofrecemos.

<sup>3</sup> Un buen resumen de su actividad como procurador de la causa de canonización de Santo Tomás de Villanueva de su propia mano es el memorial que le escribe a Felipe IV solicitando que le conceda una pensión, cfr. doc. nº 24; JORDÁN, J., *Historia de la Provincia de la Corona de Aragón de la Sagrada Orden de los Ermitaños de N. Gran Padre San Agustín*, Valencia 1704, t. I, pp. 490-491, nº 17; SANTIAGO VELA, G. de, “Fuster de Ribera (Fr. Buenaventura)”, en *Ensayo de un Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, Madrid 1915, t. II, pp. 688-689.

<sup>4</sup> “Las cuentas de la canonización de Santo Tomás de Villanueva”, en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense* (San Lorenzo del Escorial), 53 (2020) 485-514.

<sup>5</sup> Tomó el hábito en el convento de San Agustín de Valencia donde profesó en 1631. Doctor en Teología y calificador del Santo Oficio; fue prior de los conventos de Játiva y Castellón y elegido provincial en 1657. Murió en Valencia el 11-XII-1680, a los 71 años, JORDÁN, J., *Historia de la Provincia de la Corona de Aragón*, o.c., t. I, p. 492, nº 20.

<sup>6</sup> Tomó el hábito y profesó en el convento de San Agustín de Zaragoza en 1621. Catedrático de Sagrada Escritura en la Universidad de Zaragoza, calificador del Santo Oficio y predicador real; fue prior de los conventos de Zaragoza y de Valencia que embelleció con las pinturas del claustro bajo y retablo mayor de la iglesia; dos veces provincial. Murió el 29-VI-1660, JORDÁN, J., *Historia de la Provincia de la Corona de Aragón*, Valencia 1712, t. III, p. 100, núms. 67 y 69, y p. 182, nº 13.

<sup>7</sup> “La glorificación de Santo Tomás de Villanueva (I)”, docs. núms. 8-11, 17, 18, 42-44, 55 y 56.

Dos asuntos son los fundamentales que aquí aparecen: el tema del dinero de las limosnas que se pusieron en la Tabla Vieja para obtener cierto beneficio y el prometido por la Ciudad (Municipalidad) y la Diputación, que se pueden ver los problemas que ocasionó cuando urgía recobrarlo<sup>8</sup>. El otro tema es la decisiva intervención de Felipe IV, tanto para solucionar el asunto de la recuperación del dinero como en sus instancias en Roma con los pontífices de la causa<sup>9</sup>, también recogida en otro artículo publicado el año pasado sobre un fondo monográfico del Archivo Histórico Nacional en el que se ratifica el destacado interés que tuvo el rey por la canonización<sup>10</sup>.

## II. DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN

### 1. Leg. 707, nº 102

- Valencia, 6-IX-1622.
- Carta de fray Isidoro de Aliaga, OP, arzobispo de Valencia a Felipe IV pidiendo que se paguen las limosnas para la canonización de los beatos fray Luis Bertrán y D. Tomás de Villanueva.

“Los procuradores que están solicitando en Roma las canonizaciones de los beatos Luis Bertrán y Tomás de Villanueva, avisan que ha declarado su santidad [Gregorio XV] que por su parte está dispuesto para hacer las dichas canonizaciones. Y porque faltando el dinero necesario para prevenir las cosas a su solemnidad, se perdería esta tan gran ocasión, y el reino [de Valencia] se escusa de librar las cantidades que vuestra majestad fue servido señalar de de limosna para el dicho efecto sobre el servicio que este reino hizo a vuestra majestad en las últimas Cortes diciendo haber algunas

8 Para ir directamente a esos temas son los docs. núms. 20-26 y 32-41; especialmente importante fue la actuación del Dr. Diego Jerónimo Gallán, visitador real, en relación con el tema del dinero, cfr. docs. núms. 20-23, 26, 37 y 41.

9 Para ir directamente a esos temas son los ducs. núms. 19, 27-29 y 45-47.

10 “La Corona española y Santo Tomás de Villanueva en la correspondencia con la Santa Sede durante el siglo XVIII”, en *Cuadernos de Estudios Manchegos* (Ciudad Real), nº 44 (2019) 127-142. Éste y el trabajo anterior citado están en acceso libre, en: [www.javiercampos.com](http://www.javiercampos.com) // [www.javiercampo.eu](http://www.javiercampo.eu)

órdenes de vuestra majestad que lo impiden (...) suplico a vuestra majestad con todo el respeto y encarecimiento que debo sea servido mandar que sin embargo de cualquiera órdenes se acuda con la dicha limosna”<sup>11</sup>.

## 2. Leg. 695, nº 3

- Valencia, 10-II-1625.
- Consulta del Consejo de Aragón a Felipe IV sobre el memorial que hizo el superior de los agustinos de la Provincia de Aragón exponiéndole la estrecha situación económica en que se encuentran.

El provincial remitió un memorial al vicecanciller que se ha visto en el Consejo sobre la canonización del arzobispo fray Tomás de Villanueva en el que comunica que la Sagrada Congregación de Ritos ha examinado sus procesos “sobre la pureza de su vida y muchedumbre de milagros que Dios ha obrado y obra cada día por él, así en Valencia (donde está su cuerpo), como en otras partes, ha declarado que su santidad le podría mandar canonizar como parece por decreto de 30 de septiembre próximo pasado cuyo traslado presenta (...). Pero porque ha mucho tiempo que tarda, por no tener la orden la sustancia ni el caudal que es menester para los gatos que se ofrecen, ni poder la Generalidad del Reino acudir a esto, por hallarse tan alcanzada como se sabe, y por esta retardación, se van multiplicando cada día nuevos gastos que imposibilitan la conclusión, no puede dejar el dicho provincial de acudir a los pies de vuestra majestad (...) se sirva favorecerle con alguna limosna (...)

Al Consejo parece (atento lo referido y lo que vuestra majestad ha acostumbrado hacer en semejantes ocasiones, y últimamente con el beato fray Luis Bertrán de la Orden de Predicadores, para cuya canonización mandó dar vuestra majestad seis mil ducados de limosna sobre el servicio de las Cortes (de Valencia), que ahora podría vuestra majestad mandar dar para esta otros tantos sobre el

---

11 «La glorificación de Santo Tomás de Villanueva (I)», *o.c.*, docs. núms. 59 y 61. San Luis Bertrán fue canonizado el 12-V-1671 por Clemente X, y Santo Tomás de Villanueva, el 1-XI-1658 por Alejandro VII.

mismo servicio (...) Vuestra majestad mandará lo que más servido fuere”<sup>12</sup>.

Siguen la firma del vicecanciller y miembros del Consejo.

### **3. Leg. 696, nº 41**

- Madrid, 14-IX-1628. Corresponde a la resolución del Consejo.
- Notificación al presidente del Consejo de Aragón de parte de Felipe IV por medio del secretario.

“Escríbase en mi nombre por ese Consejo a su santidad apretadamente sobre la canonización que estoy informado se trata de hacer a fray Tomás de Villanueva, arzobispo que fue de Valencia; y a los cardenales que pareciere para que ayuden el breve y buen suceso de este negocio”<sup>13</sup>.

### **4. Leg. 889, nº 147/1 y 2**

- Valencia, 14-XI-1645. Corresponde a la portadilla y a la resolución del Consejo.
- Memorial del convento agustino de Nuestra Señora del Socorro a Felipe IV solicitando que tenga a bien escribir a su santidad pidiendo la canonización del arzobispo fray Tomás de Villanueva.

Aunque el legajo está catalogado como dos documentos independientes se trata de dos bifolios –dos hojas, cuatro páginas– con el mismo contenido. El nº 1 lleva la nota del secretario para que lo vea el Consejo y el nº 2 tiene el resumen del documento y el memorial.

La comunidad del convento del Socorro “implora el favor de vuestra majestad suplicando sea servido mandar despachar su real carta para la santidad de nuestro padre Inocencio décimo, para que a contemplación del pío afecto de vuestra majestad consiga tan santo varón el merecido fin de sus glorias en su canonización,

12 «La glorificación de Santo Tomás de Villanueva (I)», *o.c.*, docs. núms. 1, 21, 22, 43 y 57. La limosna de los 6000 ducs. trajo mucha cola porque parte se “perdió”, etc., «Las cuentas de la canonización», *o.c.*, pp. 505 y 510.

13 «Las cuentas de la canonización», *o.c.*, p. 492; «La Corona española», *o.c.*, carta nº 188.

como a imitación de la majestad católica del rey Felipe III, padre de vuestra majestad y monarca nuestro, tuvo principio en su beatificación..."<sup>14</sup>.

### **5. Leg. 1354, nº 23<sup>15</sup>**

- Valencia, 21-XI-1645.
- Consulta de la junta del Consejo al memorial anterior de los agustinos solicitado por el rey.

"... La pretensión que el convento tiene es tan piadosa que no puede la Junta dejar de repintar a vuestra majestad será de la real clemencia de vuestra majestad escribir a su santidad y al embajador en Roma cartas muy favorables sobre ello. Vuestra majestad mandará lo que fuere servido".

Sigue la data y la rúbrica de tres miembros de la Junta, que en la parte superior izquierda figuran sus nombres: conde de Monterrey, D. Fernando de Borja y D. Cristóbal Crespí.

### **6. Leg. 896, nº 142/3**

- Madrid, 3-VI-1652. Corresponde a la resolución del Consejo.
- Memorial de fray Buenaventura Fuster de Ribera a Felipe IV solicitando una ayuda para los gastos de la vida del beato que ha reeditado.

Le informa que como procurador general de la canonización del beato arzobispo de Valencia fray Tomás de Villanueva, "movido del celo de su Religión y devoción que los fieles tienen al santo tomó por su cuenta dar a la estampa su vida y milagros por saber no se hallaban de la primera impresión que dedicó al Real y Supremo Consejo de Aragón<sup>16</sup>, y en ello ha gastado largas cantidades

<sup>14</sup> Relación de Felipe IV con Inocencio X, «La glorificación de Santo Tomás de Villanueva (I)», *o.c.*, docs. núms. 10, 11, 16, 17 y 24; «La Corona española», *o.c.*, carta nº 191.

<sup>15</sup> Documento digitalizado: ACA, CONSEJO DE ARAGÓN, Legajos, 1354, nº 023.

<sup>16</sup> Que se imprimió a su costa figura en la cubierta de la edición de 1651, y en la portada en la de 1652. La obra reeditada fue SALÓN, M., *Vida y Milagros del Ilustrmo, y Revermo. Señor el B. P. D. F. Tomas de Villanueva, Arçobispo de Valencia, del Orden de San Agustín... La dio a la Estampa en esta segunda impression, con vn tratado*

con lo cual se había empeñado por haberlas pedido prestadas. Y así mismo ha solicitado los despachos que tiene enviados a su costa a todas las Provincias de las Indias Occidentales el año pasado de 1651 para las limosnas que allí se han de haber por tiempo de tres años para el cual mandó vuestra majestad despachar 200 cédulas reales por el Consejo de Indias (...) como también ha dado calor en Roma (siendo secretario de la Provincia) a la expedición de la causa para la canonización, lo cual se va cumpliendo pues sus Remisoriales que están en Valencia<sup>17</sup>. Y en igual grado está solicitando la limosna en esta corte y reinos de Castilla y Andalucía (...) En consideración de lo cual suplica a vuestra majestad sea servido por su real clemencia haberle gracia de alguna ayuda de costa considerable que sea efectiva...”.

En la hoja de al lado consta que se aprobó otorgarle 3000 rs. de ayuda de costa en expedientes que no salgan de la Real Hacienda y que los pueda cobrar en entradas de pesca por el puerto de Alicante.

## 7. Leg. 688, nº 32/1<sup>18</sup>

- Madrid, 4-VII-1652.
- Consulta del Consejo a Felipe IV sobre el memorial de fray Buenaventura Fuster de Ribera que solicitaba ayuda económica para la canonización.

“Al Consejo parece que para ayudar a los gastos referidos tan de servicio de Dios y de vuestra majestad será muy justo se le ayude a ellos con tres mil reales por una vez en expedientes que no sal-

---

*del estado de la Canonización, y causa del dicho Beato Arçobispo...* En Valencia. En la casa de los herederos de Chrisostomo Garriz... Año de 1652; en las pp. 551-566 refiere la situación en que se encontraba el proceso en Roma; «La glorificación de Santo Tomás de Villanueva (I)», *o.c.*, doc. nº 20.

17 El asunto de las Remisoriales fue todo lo relacionado con el nuevo proceso que hubo que hacer con el beato Tomás de Villanueva a causa de los decretos de Urbano VIII donde se modificaban notablemente los procesos de beatificación y canonización: *Caelestis Hierusalem cives* (5 julio de 1634), y el posterior *Decreta servanda in canonizatione et beatificatione Sanctorum* (13 de marzo de 1642); «Las cuentas de la canonización», *o.c.*, pp. 498-500; cfr. doc. 31.

18 Texto, en CODOIN, t. V, pp. 129-130.

gan de la Real Hacienda. Vuestra majestad mandará lo que fuere servido”.

Data y firma de los miembros: el vicecanciller, D. Cristóbal Crespí; regentes: conde de Robres, D. Pedro de Villacampa, D. Jorge de Castelví, el obispo de La Puebla de los Ángeles D. Juan de Palafox<sup>19</sup>, y regente Marta.

En el reverso de la hoja hay una nota que dice: “Comutóse en licencia de entrada de pesca por [el puerto de] Alicante en Consejo de 22 de septiembre 1652”.

#### **8. Leg. 688, nº 32/2**

- Madrid, 9-VIII-1652. Corresponde a la resolución del Consejo.
- Memorial de fray Buenaventura Fuster de Ribera a Felipe IV.

El secretario remite un nuevo memorial –no está el texto<sup>20</sup>–, en el que solicita una ayuda de costa para los gastos de la canonización del beato fray Tomás de Villanueva, arzobispo de Valencia.

En la portadilla una nota dice: “Puedense le dar mil ducados en expedientes. Madrid, a 12 de agosto de 1652”. Lo repite en cifra al pie de la hoja<sup>21</sup>.

#### **9. Leg. 688, nº 32/6<sup>22</sup>**

- Madrid, 12-VIII-1652.
- Consulta del Consejo a Felipe IV sobre un memorial de fray Buenaventura Fuster de Ribera en que solicitaba una limosna para la canonización del beato arzobispo de Valencia fray Tomás de Villanueva apoyando que se le conceda.

<sup>19</sup> Recién venido de México, todavía como obispo titular de Puebla de los Ángeles, porque hasta junio de 1653 no fue nombrado para la mitra de Osma; también fue nombrado consejero de Aragón y no de Indias como deseaba.

<sup>20</sup> El texto del memorial está en el doc. siguiente.

<sup>21</sup> Texto de un memorial de fray Buenaventura Fuster de Ribera, Madrid, 12-VIII-1652, en CODOIN, t. v, pp. 131-132. “La glorificación de Santo Tomás de Villanueva (I)”, o.c., docs. nº 43.

<sup>22</sup> Relacionado directamente con el doc. anterior.

“En el Consejo se ha visto cómo vuestra majestad se sirve mandarlo con su real decreto de 9 de este el memorial que ha dado fray Buenaventura Fuster de Ribera (...) en que suplica a vuestra majestad (después de haber repintado las virtudes y milagros de este santo, que se refiere en el libro que ha dado a vuestra majestad) y es de su real servicio hacerle alguna limosna para ayuda a su canonización (...)

Y así parece al Consejo será muy digno de la piedad de vuestra majestad que se ayude a esta canonización con una limosna de hasta mil ducados por una vez en expedientes que no salga de la Real Hacienda. Vuestra majestad mandará lo que fuere servido”.

Data y firma de los miembros: el vicecanciller, D. Cristóbal Crespí. Regentes: conde de Robres, D. Pedro de Villacampa, D. Jorge de Castelví, el obispo de La Puebla de los Ángeles D. Juan de Palafox, y regente D. Miguel Marta.

#### **10. Leg. 688, nº 32/5**

- Madrid, 12-VIII-1652. Corresponde a la resolución del Consejo.
- Consulta del Consejo a Felipe IV sobre un memorial de fray Buenaventura Fuster de Ribera en el que pedía una limosna para la canonización.

“Fray Buenaventura Fuster de Ribera... dice que la santidad de Inocencio X mandó por su decreto, y en él expresó su voluntad e intercesión canonizar al dicho santo [Tomás de Villanueva] dentro de un breve término como consta por la carta que el embajador de vuestra majestad en Roma el cardenal Tribulcio escribió<sup>23</sup>, y parece del memorial impreso que presenta, y como señor la dicha próxima se halla pobre y necesitada para acudir a gastos tan precisos le es fuerza buscar limosnas para causa tan pía y del servicio de Dios, y honra, y gloria de España, y principalmente de vuestra majestad y Real y Supremo Consejo de Aragón (...) Suplica a vuestra majes-

---

23 Texto, en CODOIN, t. v, pp. 126-127. La carta, Roma, 9-II-1652. El purpurado comunicaba al monarca que en la Congregación de Ritos celebrada el día 7, con la asistencia de su santidad, había sido aprobada la causa del beato fray Tomás de Villanueva, “La glorificación de Santo Tomás de Villanueva (I)”, o.c., doc. núm. 12.

tad humildemente en nombre del santo y de la dicha sea de su real servicio y clemencia inclinar su piedad dando limosna efectiva para ayuda de costa a los grandes gastos que se ofrece en Roma para dicho efecto que sea exequible, para que luego se pueda con ella y con la demás que está acaudalada [para] partir a Roma”.

En la otra parte de la hoja una nota con la data dice: “Que se le den mil ducados en expedientes”.

### 11. Leg. 688, nº 32/7

- S.l. / s.f., pero verano –¿agosto?– de 1652.
- Consulta del Consejo a Felipe IV sobre el memorial de fray Buenaventura Fuster de Ribera solicitando una limosna.

“... se presenta a la piedad y real clemencia de vuestra majestad el santo arzobispo, de cuya naturaleza?, virtudes y demás prendas verá vuestra majestad más largamente por el memorial y libro de su vida y milagros que presenta en nombre de la Provincia [agustina] de Valencia; la cual con mucho agrado presentó a vuestra majestad una reliquia principal del santo como fue la espalda; y aquella después fuer servido vuestra majestad de entregar al real y religiosísimo convento de la Encarnación de esta corte (...)

A vuestra majestad pide y suplica en nombre del santo y de la dicha Provincia de Valencia sea servido mandarle hacer una limosna para ayuda de costa a su canonización que se ha de ejecutar este año en Roma, que sea efectiva y exequible para el dicho efecto, pues en todo para conseguir esta gloria tan universal vuestra majestad por tantos modos ha favorecido con sus reales cartas la dicha canonización con su santidad...”<sup>24</sup>.

En la otra parte de la hoja hay una nota que dice para la consulta: “Vuelve hacer instancia y nueva súplica a V.M. para que se sirva mandar señalar una ayuda de costa para los gastos de la canonización de este santo atendiendo a las causas de piedad que alega”.

---

<sup>24</sup> En el legajo de AHN existen bastantes cartas de Felipe IV a Inocencio X y Alejandro VII sobre este asunto, “La Corona española”, o.c., cartas núms. 191, 192, 195, 198, 199, 200 y 202.

## 12. Leg. 896, nº 142/1

- Madrid, 14-IX-1652. Corresponde a la resolución del Consejo.
- Memorial de fray Buenaventura Fuster de Ribera a Felipe IV exponiéndole las limosnas que tiene anotadas.

El definidor y procurador general de la causa de canonización del beato arzobispo fray Tomás de Villanueva, expone al monarca las cantidades prometidas: 1000 ducados para la canonización; 300 ducs. para la celebración del capítulo provincial de 1648 en el convento de Castellón; 600 ducs. en 1650 al convento de Santa Ana de agustinas de San Mateo de Castellón por los daños causados por el ejército francés y la pérdida de sus rentas; 300 ducs. de ayuda de costa para la impresión de la edición que ha hecho él de la Vida de dicho arzobispo que escribió el P. Salón. En total, 2200 ducs.; en el margen de la izquierda de la hoja, de otra mano, van puestas las cantidades en escudos indicando en la primera partida 1100 escudos sin hacer suma total.

Hasta entonces no se habían podido cobrar y ofrece la posibilidad de que autorice a pagarlos en caballeratos en el reino con voto en Cortes<sup>25</sup>, o que de licencia en entrar mercaderías de contrabando por ese importe en los puertos del reino, o por la pesca que venga o pueda venir al puerto de Alicante. Hay personas y mercaderes que en cualquiera de esos casos adelantarían dichas cantidades al contado.

En la parte de la izquierda de la hoja primera hay una nota con la resolución: “Concédasele lo que pide en la pesca reservando los derechos reales y acostumbrados”.

## 13. Leg. 896, nº 142/2

- Madrid, 22-IX-1652.
- Consulta del Consejo a Felipe IV sobre el memorial anterior de fray Buenaventura Fuster de Ribera.

---

<sup>25</sup> Categoría intermedia entre la nobleza y el estado llano en los habitantes de la Corona de Aragón.

El Consejo comunica que fray Buenaventura Fuster de Ribera les informa del memorial que le ha dirigido a vuestra majestad y que ha sido servido conceder las limosnas y ayudas solicitadas que son –haciendo la suma por las cantidades señaladas en el margen– 2300 escudos, junto con las diversas posibilidades de cobrarlas.

“... parece al Consejo que la [opción] que se podría conceder es para entrar la pesca que fuere necesaria para el puerto de Alicante hasta en cantidad que queden libres para estas limosnas y ayudas de costa los veinte y tres mil reales referidos con calidad que queden reservados y hayan de pagar los derechos que toca a vuestra majestad y se acostumbran. Vuestra majestad mandará lo que fuere servido”.

En el lateral izquierdo de la parte superior del comienzo se citan abreviadamente los miembros del Consejo asistentes: vicecanciller, D. Cristóbal Crespí. Regentes: conde de Robres, D. Pedro de Villacampa, D. Jorge de Castelví y D. Miguel Marta.

#### **14. Leg. 688, nº 32/3**

- Valencia, 22-IX-1652.
- Madrid, 22-IX-1652.
- Consulta del Consejo a Felipe IV sobre el memorial anterior de fray Buenaventura Fuster de Ribera.

Se repite el memorial del que venimos hablando con las partidas consignadas que expresan la primera cantidad en ducados y las restantes en escudos arrojando la cantidad final de 2300 escudos o 23.000 reales.

Finaliza con la data y la firma de los miembros del Consejo cuyo nombre abreviado también figura en el lateral izquierdo de la parte superior del comienzo.

#### **15. Leg. 688, nº 32/4**

- Madrid, 8-X-1652. Corresponde a la resolución del Consejo.
- Consulta del Consejo a Felipe IV sobre el memorial anterior de fray Buenaventura Fuster de Ribera.

Fray Buenaventura informa a su majestad que las monjas agustinas de San Mateo (Castellón) han sufrido la destrucción del convento de Santa Ana y han perdido las rentas<sup>26</sup>. “A vuestra majestad pide y suplica las releve por vía de limosna del derecho de suelo por libra que deben de ayuda de costa de la dicha limosna. Así mismo suplica el dicho definidor sea servido vuestra majestad de relevarle del dicho derecho de la limosna de los 300 ducados que le mandó por razón de los gastos que ha tenido por la impresión del libro de la vida y milagros del beato arzobispo de Valencia”<sup>27</sup>.

En la otra parte de la hoja una nota con la data dice: “declarase por limosna”.

## 16. Leg. 902, nº 81

- Madrid, 15-VIII-1655. Corresponde a la resolución del Consejo.
- Consulta del Consejo a Felipe IV sobre el memorial anterior de fray Buenaventura Fuster de Ribera.

El procurador general de la canonización “dice que su Religión le envió a Roma con el proceso y causa de los milagros, culto y devoción que han sobrevenido después de la beatificación de dicho beato arzobispo y que ha presentado en la Congregación de Ritos adonde se trata. Y aunque vuestra majestad en esta causa tan santa se ha mostrado tan afectuosamente escribiendo al pontífice Inocencio X pidiéndole la canonización, parece señor que habiendo nuevo pastor que gobierna la Iglesia católica puede vuestra majestad para adelantar esta obra mandar escribir a su beatitud suplicándole con vivas instancias canonice a este santo prelado...”

---

<sup>26</sup> Esa destrucción corresponde a la “Revuelta de los Segadores” cuando en 1649 las tropas franco-catalanas avanzaban hacia Valencia y San Mateo, por su situación, era una plaza clave en el camino. Una numerosa tropa al mando del general José Dárdena atacó la ciudad defendida por Lord John George, Barón de Seebach y un reducido grupo de hombres supo resistir el asedio pero sufrió enormes daños, MELO, F. M. de, *Historia de los movimientos: separación y guerra de Cataluña en tiempo de Felipe IV*, Madrid 1912; ELLIOTT, J. H., *La rebelión de los Catalanes: un estudio sobre la decadencia de España (1598- 1640)*, Madrid 2014.

<sup>27</sup> Texto relacionado con el doc. nº 8. En 1657 no los había cobrado todavía, cfr. doc. nº 24.

En la otra parte de la hoja una nota con la data que dice: “Escríbanse estas cartas como lo pide”.

### **17. Leg. 906, nº 38/6**

- Madrid, 24-XI-1655.
- Consulta del Consejo sobre el memorial del fray Jerónimo Marta, provincial agustino de la Corona de Aragón, a Felipe IV sobre la orden de recuperar el dinero de Barcelona, pero está pendiente el de Valencia.

“... dice que habiéndole vuestra majestad [enviado] particular decreto suyo mandado se recobrase toda la hacienda que se debía al santo don fray Tomás de Villanueva para que sirviese al efecto de su canonización se cobró efectivamente el año pasado de la ciudad de Barcelona una cantidad considerable mandándolo así vuestra majestad, por lo cual se presenta cómo habiendo llegado a la ciudad de Valencia y reconocido el depósito del santo se ha hallado que le debía dicha ciudad más de mil ducados en albalanes con que le pagó los años pasados sus pensiones que tiene por censos cargados sobre ella. Y así suplica a vuestra majestad mande al visitador que como cobre lo que a la Ciudad se le deba pague al santo de esos efectos lo que dicha Ciudad debe al santo. Y así mismo mande se prevenga para pagar la propiedad de los censos de Santo Tomás...”.

En la otra parte de la hoja una nota con la data dice: “escríbase al visitador que informe sobre esto”.

### **18. Leg. 906, nº 38/7**

- Madrid, 19-VII-1656.
- Consulta sobre el memorial de los administradores del dinero del Arca de Santo Tomás a Felipe IV, exponiendo las deudas que tiene la Ciudad. (Texto completo).

“Señor:

Los administradores del dinero y pecunias del Arca del santo arzobispo de Valencia de la Orden de San Agustín dicen que vuestra majestad fue servido dar de limosna para la canonización del

dicho beato seis mil ducados en plata, y que estos se cargaron a censo sobre la Ciudad de Valencia, y que de los que iban redituando en cada uno año, salían nuevos censos y cargamientos sobre la misma Ciudad, con lo cual tienen de principal en censos del santo once mil libras.

Y como esta cantidad sea menester para efecto a los gastos de la dicha canonización, y sea toda esta propiedad de la dicha limosna será preciso que vuestra majestad mande escribir a la Ciudad de Valencia, y al visitador real [que] procuren con todo efecto redimir, luir y quitar los dichos censos para que se consiga prontamente la dicha canonización que desea hacer su santidad.

Otrosí suplican a vuestra majestad sea servido mandar escribir al dicho visitador real que unos albalanes que tienen dichos administradores de la Ciudad en cantidad de 1295 libras que se depositaron en la Tabla de Valencia por los Jurados de aquella, procedidos de réditos anuales de los referidos censos, los hagan pagar por ser esta causa tan pía, y tan en beneficio de aquella ciudad, y tan privilegiada, y de toda excepción mayor, pues no espera otra cosa más que el mandarlo vuestra majestad para hacerlos buenos, sin que esto sirva de ejemplar para otros, que en ello recibirán merced y gracias de vuestra majestad”<sup>28</sup>.

En la otra parte de la hoja una nota con la data dice: “En cuanto a redimir los censos dese carta de su majestad para el visitador encargándole procure facilitarle por lo motivos que se representan. Y en lo que toca a las 1295 libras que se depositaron en la Tabla escribase por duplicado al visitador para que informe”.

## 19 Leg. 688, nº 32/8<sup>29</sup>

- Madrid, 7-VIII-1656.
- Consulta del Consejo de Aragón a Felipe IV sobre una petición que hizo fray Buenaventura Fuster de Ribera de que se enviasen

<sup>28</sup> El tema de los 6000 ducs. fue importante por las consecuencias que tuvo, cfr. «Las cuentas de la canonización», *o.c.*, pp. 494, 495, 504, 505 y 510.

<sup>29</sup> El mismo texto del doc. nº 28 de «La glorificación de Santo Tomás de Villanueva (I)».

cartas al papa con unos renglones de mano de su majestad como se ha hecho en otras ocasiones.

- Portadilla: "Valencia, a 7 de agosto de 1656. Consejo de Aragón, de Francisco Izquierdo Berbegal. Con dos cartas [no están] para su santidad y el duque de Terranova, embajador en Roma sobre la solemnidad de la canonización del beato arzobispo de Valencia fray Tomás de Villanueva, de la Orden de San Agustín". De mano del secretario: "Van firmadas y puestos los renglones de mi mano".

"Señor:

En el Consejo se ha visto un memorial del maestro fray Buenaventura Fuster de Ribera ... en que dice que vuestra majestad fue servido escribir por este Consejo en cuatro de septiembre de 1655 al pontífice Alejandro VII en recomendación de esta causa, y que tuvo tan feliz recurso, que en menos de un año se sentenció definitivamente por la Sacra Congregación de Ritos, asistiendo en ella su santidad, aprobando el proceso de la continuación, culto y milagros que obró Dios nuestro Señor por la intercesión del beato arzobispo después de su beatificación, y por los nuevos decretos de Urbano VIII pidien, que después de estar las tales causas conclusas y definidas se hagan nuevas instancias por los señores reyes y príncipes católicos para efecto de las solemnes canonizaciones, ha sido enviado el dicho procurador por el embajador de vuestra majestad y general de su Religión desde Roma a dar cuenta a vuestra majestad de este negocio; y así mismo para solicitar esta nueva instancia, en consideración de los cual suplica a vuestra majestad en nombre de su Religión y provincia de los Reinos Corona de Aragón sea servido mandar escribir apretadamente a su santidad, y que de la real mano de vuestra majestad se añadan algunos renglones como en otras semejantes causas lo ha hecho vuestra majestad (...) [Estando la causa] del beato arzobispo de Valencia fray Tomás de Villanueva tan en los fines, que solo falta la celebridad del acto de la canonización y pedirla vuestra majestad como es costumbre, y así ha parecido al Consejo enviar a firmar de vuestra majestad las dos cartas inclusas para su santidad y duque de Terranova en esta materia, refiriendo vuestra majestad el ejemplar de arriba para que siendo servido mande añadir en la de su beatitud algunas palabras de su real mano en señal de

lo mucho que vuestra majestad desea ver puesto al beato arzobispo en el catálogo de los santos.

Vuestra majestad mandará lo que fuese servido”.

Sigue la data y las firmas de los miembros del Consejo.

## **20. Leg. 906, nº 38/4**

- Valencia, 22-VIII-1656.
- Carta del Dr. Diego Jerónimo Gallán a Felipe IV sobre la deuda de la Ciudad al Arca de la canonización del arzobispo fray Tomás de Villanueva.

El visitador real, don Diego Jerónimo Gallán, acusa recibo de las cartas recibidas del rey, de 2 de julio de 1656, y 30 de noviembre de 1655? sobre el memorial que le escribió el provincial agustino fray Jerónimo Marta (doc. nº 17 de 24 de diciembre de 1655) en el que se ordenaba pagar lo que la Ciudad, explicando al miserable estado de la Ciudad, y lo relacionado con los Hospitales General de Zaragoza y Real de Madrid, que su majestad ordenaba en la carta de 24 de noviembre, y explicando el cuidado de cumplir con la voluntad regia que detalla en la cédula adjunta (no está el texto), “para que yo ejecute lo que fuere del servicio de vuestra majestad y beneficio del santo de cuyo patrocinio espero que la caridad que tan heroicamente ejercitó en la tierra con los pobres ha de experimentarse en la ciudad necesitada retornándole con el centumplum desde el cielo”<sup>30</sup>.

## **21. Leg. 906, nº 38/5**

- Valencia, 22-VIII-1656.

---

30 En este mismo leg. 906, están los docs. nº 38/8 que recoge un memorial de los regidores del Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza sobre los depósitos; el nº 38/9 es una carta del mismo visitador, de 16-XI-1655 sobre las cuentas y depósitos de ambos Hospitales. Sobre las deudas y situación del Arca del santo, «Las cuentas de la canonización», *o.c.*, p. 506. Archivo de la Corona de Aragón, Consejo de Aragón (en adelante, ACA, CA, leg. 745, nº 1/2 y 3; de los censos de Santo Tomás puestos en la Tabla de la Ciudad (Valencia) se le debe 1292 libras; se pusieron con la condición de recuperarlos cuando fuese necesario para los gastos de la canonización, y ahora hace faltan en Roma, ACA, CA, leg. 906, nº 38 / 12.

- Memoria del visitador real, don Diego Jerónimo Gallán, donde explica la situación económica de las limosnas de Santo Tomás.
- Portadilla: “Valencia, A su Majestad, 1656. El visitador, en 22 de agosto responde al informe sobre la paga de lo que debe la Ciudad a la canonización del beato Tomás de Villanueva”.

Se citan los censales<sup>31</sup> y los albalanes<sup>32</sup> que la Ciudad tiene correspondientes a la administración del padre Santo Tomás de Villanueva, sin especificar el tipo de moneda en que cita las cantidades –ducados, libras, escudos?–, y donde aparece cantidades pertenecientes al síndico de Valencia y al canónigo Miguel Jerónimo Pérez de Istella. Por eso el Consejo puntualizó en la consulta:

“Madrid, a 29 de agosto de 1656. Escríbasele que diga con más expresión qué dinero es éste, y de qué procede, y sobre qué están cargados los censos que refiere en la memoria inclusa de las partidas que aplica al santo, y quién es interesado en cada una de ellas”.

## 22. Leg. 906, nº 38/2

- Valencia, 14-XI-1656.
- Carta del visitador real, don Diego Jerónimo Gallán, a don Francisco Izquierdo de Berbegal donde responde a lo que se le había planteado sobre la deuda de la Ciudad de Valencia al Arca del beato Tomás de Villanueva.

Comienza culpando al síndico: “... su majestad lo mandará despachar como fuere servido”. Respecto al tema del dinero de “nuestro santo Tomás de Villanueva que es conversación más apacible.

<sup>31</sup> Una pensión anua y esencialmente redimible, que se satisface por una determinada persona y sus sucesores, en virtud y como justa remuneración de un capital recibido; la venta de una pensión anua redimible por cierto precio, *Encyclopedie Jurídica Española*, Barcelona 1910, t. V, pp. 539-545. Sistema de deuda pública muy extendida en los territorios de la Corona de Aragón que se utilizaba por Instituciones políticas y gobiernos municipales como sistema de financiación de obras y proyectos; también de nobles y grandes mercaderes para sus necesidades. “Censales”, en *Gran Encyclopedie Aragonesa*:

[http://www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz\\_id=3538&voz\\_id\\_origen=4319](http://www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=3538&voz_id_origen=4319)

<sup>32</sup> Documento público en el que se hacía constar alguna cosa como licencia, carta de pago, etc., *Encyclopedie Jurídica Española*, Barcelona 1910, t. II, p. 500.

Vuestra merced tiene declaradas las partidas de la consulta, pero no es necesario tratar de la posición? de los censales por ahora, pues me dice el padre procurador de esta canonización, que solo ha menester lo que se debe de [la] Tabla Vieja para la paga de una deuda, que se cobra con intereses que van corriendo; esta paga es fácil puesto pues hay efectos de lo destinado a esta fin y así mandándome su majestad libre en partidas [lo] que se debe de [la] Tabla Vieja se ejecutará luego; y después trataremos el padre y yo de asignar las cantidades restantes de los censos para que esté pronto el dinero llegando el caso de la canonización. Esto es lo que se me ofrece. Vuestra merced mandará advertirme de su parecer y lo que determine el Consejo”.

### 23. Leg. 906, nº 38/3

- Madrid, 22-XI-1656. Corresponde a la resolución del Consejo.
- Declaración de las partidas puestas en la consulta sobre la paga del beato Tomás de Villanueva por el visitador, don Diego Jerónimo Gallán.
- Portadilla: “Valencia, al Secretario, 1656. El visitador en 14 de noviembre. Sobre las materias de la Ciudad y pretensión del procurador de la canonización de Santo Tomás de Villanueva”.

La explicación arranca de las concesiones reales a los Estamentos de Valencia desde 1644 y lo que ha gestionado personalmente el síndico. Se citan dos partidas que coinciden con la memoria del 22-VIII-1566: 1<sup>a</sup>, doc. nº 21, de 884.9.10 libras? que estaban en la Tabla a nombres del síndico.

“Le tuvo algún tiempo [el dinero] por su cuenta y por ser poco útil el Consejo General deliberó que cesase dicho estanco y en su lugar del beneficio que se podía conseguir de él impuso seis dineros en cada libra de tabaco, y lo procedido de este derecho había de servir para la paga de los créditos de [la] Tabla Vieja. Y por tener en ella dichos administradores 1294 L., 5 d. (2<sup>a</sup>, doc. nº 21)<sup>33</sup>,

---

<sup>33</sup> En el margen izquierdo con letra se secretario del Consejo, dice: “Esta cantidad basta para lo que sigue ahora”.

parece que en primer lugar debe ser preferido el dinero del santo, pues resulta en honra ilustre de la Ciudad y Reino de Valencia”<sup>34</sup>.

El resultado de la consulta dice: “Se pase a quien se ha negado esto mismo, y las órdenes que hay dadas en razón de pagos atrasados de la Ciudad”.

#### **24. Leg. 693, nº 41**

- Sin lugar ni fecha, pero 1657<sup>35</sup>.
- Memorial de Fray Buenaventura Fuster de Ribera a Felipe IV solicitando una pensión sobre el arzobispado de Valencia para poder hacer frente a sus necesidades y enfermedades. Avala la petición con la exposición de sus trabajos<sup>36</sup>. (Texto completo).

“Señor:

El maestro fray Buenaventura Fuster de Ribera, de la Orden de San Agustín, dice que tiene edad de 64 años, y que en los más de ellos ha estado ocupado en las causas del beato arzobispo de Valencia fray Tomás de Villanueva. Y que en el año 1621 fue a Madrid para que del servicio de las Cortes del año 1604 se le pagase los seis mil ducados que el serenísimo señor rey Felipe III padre de vuestra majestad (que Dios tenga en su gloria) dio de limosna para su canonización, y estos cobró y cargó a censo sobre la Ciudad de Valencia. Que ha sido procurador del santo largos años a

<sup>34</sup> Respecto a la urgencia de recoger y enviar a Roma el dinero, «La glorificación de Santo Tomás de Villanueva (I)», *o.c.*, doc. nº 31; ACA, CA, leg. 745, nº 1/5; ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, *Libro de actas de capítulos de la orden agustiniana en la provincia de Aragón*, CODICES, L.569 ff. 21v-22v.

<sup>35</sup> Creemos que es esa fecha porque 1657 es año que aparece, sin ninguna anotación, en la esquina superior derecha de la cubierta del documento, fecha que coincide con el año del papel sellado en el que está redactado el escrito, y en el texto dice que cobró la limosna del Consejo de Aragón “este año de 1657”.

<sup>36</sup> Documento íntimamente ligado con la carta impresa en Madrid, 5-VII-1653: *Carta que escribe a Roma el Procurador General Fray Buenaventura Fuster de Ribera, de la Provincia de los Reynos Corona de Aragón, de la Orden de S. Agustín, al Reuerendissimo Padre Maestro Fray Felipe Visconti de Milán, Prior General de su Orden, en que da cuenta del Estado de lo que ha obrado en orden a la Canonización del Beato Fray Thomas de Villanueva, Arçobispo de Valencia*. Texto, en ACA, CA, leg. 899, nº 69/5; “Las cuentas de la canonización”, *o.c.*, pp. 501-503.

cuya cuenta estaba todas las causas del beato fray Tomás. Que en el año 1650 a 14 de noviembre sacó de vuestra merced por el Consejo de Indias para los virreyes, gobernadores, arzobispos, obispos de aquellas provincias limosnas y otros donativos para la dicha canonización cuyos efectos se esperan en las flotas venideras. Que en el año 1652 volvió a su costa y expensas a imprimir el libro de la vida y milagros del santo arzobispo y este le dedicó al Supremo y Real Consejo de Aragón en cuya conformidad le hizo gracia vuestra majestad para ayuda a los gastos de 300 ducados que no ha podido cobrar. Que en el año 1623 entregó y dio en Madrid en un cofrecito de plata la reliquia y espalda entera del santo arzobispo fray Tomás a vuestra majestad que luego después fue servido dar al Real Convento de la Encarnación de esta corte; que siendo secretario de esa provincia el año de 1648 y procurador del santo solicitó para que se enviara a Roma a un religioso y ganara del pontífice Remisoriales para proseguir la ca[u]sa de canonización, y estos ejecutaron el arzobispo de Valencia y obispos de Orihuela y Maronea, jueces apostólicos. Que el año 1652 con infatigables desvelos estando en esa corte pidió limosna de los Reales Consejos, prelados y cabildos de las Iglesias de España y de otras personas en cantidad de 17 mil ducados, y de estos quedan por cobrar 10 mil ducados de los Reales Consejos, menos del de Aragón que se cobró su limosna este año 1657. Y de todas estas cantidades dio cuentas a los administradores del dinero del santo en 14 [de] mayo de 1654. Que sacó más de 100 cartas, así reales como de los Consejos, arzobispos, obispos, catedrales, ciudades, y de personas insignes para el pontífice en dos ocasiones pidiendo y suplicando la canonización del santo. Asimismo representa a vuestra majestad cómo el año 1654 fue a Roma, y llevó el proceso del santo arzobispo para lo cual y su jornada vendió todas sus alhajas, y ropa de su celda con gran dispendio de su valor para su gasto. Y en 9 meses en Roma se dio tan buena maña que concluyó la causa definitivamente en la Sagrada Congregación de Ritos, para la efectiva canonización, y fue tal diligencia que se escribieron en Roma en tan breve tiempo más de 21 mil hojas todo en orden a la dicha causa. Fenecida ésta en 28 de mayo de 1656 (que fue admiración en Roma su brevedad) volvió a España por la Francia con mucho riesgo, hasta llegar a

besar la real mano de vuestra majestad y dar cuenta de todo lo sucedido en la dicha causa y estado de ella. En consideración de lo cual y de otras muchas cosas que pudiera alegar.

Humildemente suplica a vuestra majestad sea servido por su real clemencia hacerle gracias y merced al dicho maestro fray Buenaventura Fuster de Ribera de mandarle señalar una pensión sobre el arzobispado vaco de Valencia para que con ella pueda subvenir sus necesidades, y enfermedades que padece en edad tan larga que ha contraído en servicio del santo arzobispo fray Tomás y en lustre de esta sede arzobispal de Valencia y de su Religión en la cual ha tenido todos los oficios de honor, y puestos graves, habiendo sido prior cinco veces de diferentes conventos. Y secretario de la Provincia, definidor [consejero] y visitador que ahora es de ella, y definidor general para el Capítulo general que se celebró en Roma el año 1655, que en ello recibirá singular gracia y favor de vuestra majestad”.

El resultado de la consulta es lacónico: “Visto”<sup>37</sup>.

## 25. Leg. 906, nº 38/10<sup>38</sup>

- Madrid, 19-II-1658. Corresponde a la resolución del Consejo.
- Consulta sobre el memorial de fray Buenaventura Fuster de Ribera a Felipe IV sobre las deudas de la Ciudad de Valencia a Santo Tomás. (Texto completo).

“Señor:

La Ciudad de Valencia debe a Santo Tomás de Villanueva 1292 libras de los albalanes de la Tabla Vieja y procede esta cantidad de [la] paga anual de los censos que el santo tiene sobre la dicha Ciudad y se guardan los albalanes. Hay órdenes de vuestra majestad para mandar se pague dicha cantidad y cartas de informe[s] del visitador real, y la Ciudad tenía ya este dinero prevenido para pagar y los Jurados de absoluta lo han tomado para los gastos del Jurado que vino a Madrid.

<sup>37</sup> Ignoramos si se le concedió la pensión solicitada.

<sup>38</sup> Texto directamente relacionado con el doc. siguiente.

Suplícase a vuestra majestad mande se pague dicha cantidad que dan prisa en Roma se remita el dinero para celebrar la canonización del santo don Tomás de Villanueva, pues están hechas todas las funciones y solo falta el dinero para la solemnidad, que en ello recibirá gran favor y limosna de la real mano de vuestra majestad”.

El resultado de la consulta dice: “Madrid, a 19 de febrero de 1658. Escríbase al visitador que diga en qué estado tiene la satisfacción de lo que debe la Ciudad [Valencia] de atrasados de esta calidad, y que si los demás acreedores vinieren en que se paguen estas 1292 L. con antelación a sus créditos, lo podrá disponer y efectuar avisando de ello”.

## 26. Leg. 906, nº 38/11<sup>39</sup>

- Valencia, 7-V-1658.
- Carta del visitador real, don Diego Jerónimo Gallán, a Felipe IV. (Texto completo).
- Portadilla: Data. “Responde a lo que se le preguntó sobre el rédito de [la] Tabla Vieja que tiene en aquella ciudad Santo Tomás de Villanueva”.

“Señor:

Recibí la real carta de vuestra majestad de 25 de febrero pasado, en la cual fue servido vuestra majestad mandarme informar sobre el crédito de [la] Tabla Vieja, que tiene el Santo Tomás de Villanueva en cantidad de mil doscientos noventa y dos libras que necesita de ellas para su canonización, que está muy adelante en Roma, y en la parte que toca al estado de los atrasados de esta calidad no tengo que representar a vuestra majestad sobre los informes hechos en la materia habiendo mandado tomar resolución vuestra majestad en la paga por las reales órdenes del reparo de esta Ciudad de 9 de enero. Lo que se debe de albalanes pasa de doscientos mil ducados, y no es posible que en mucho tiempo tengan satisfacción todos los acreedores; he tratado con los de más crédito (con todos no he podido por ser tantos) que viniesen en dar la antela-

---

39 Texto directamente relacionado con el doc. anterior.

ción al santo, que tan merecido tienen su piedad milagrosa, y no he hallado quien se resista a ella; antes le parece poca fineza a su devoción este permiso, con que parece puede servirse vuestra majestad de mandar le pague de los efectos más prontos, que para este fin tiene la Visita, que no es cierto lo que dice el procurador general de la canonización, que los Jurados gastaran este dinero. Vuestra majestad mandará lo que fuere de su real servicio, cuya católica persona guarde Dios como la cristiandad ha menester.

Valencia, 7 de mayo, 1658. Dr. Diego Jerónimo Gallán”.

El resultado de la consulta dice: “Madrid, a 18 de mayo de 1658. Hágase como lo dice el visitador atendiendo a la piedad de esta obra, y en que verosímilmente se puede creer vendrían bien todos los acreedores como lo escribe el visitador de los que ha podido en la materia y se han conformado”.

## 27. Leg. 907, nº 37/1<sup>40</sup>

- Madrid, 4-V-1658. Corresponde a la resolución del Consejo.
- Consulta sobre el memorial de fray Buenaventura Fuster de Ribera a Felipe IV informándole de la próxima canonización del beato fray Tomás de Villanueva y la conveniencia de escribir al papa. (Texto completo).

“Señor:

Fray Buenaventura Fuster de Ribera, procurador del beato don fray Tomás de Villanueva, dice que según la inserta carta [no está el texto], parece que su santidad ha tenido inspiración de Dios nuestro Señor para que se canonice luego el beato don fray Tomás de Villanueva, para lo cual ya ha señalado el día en que ha de ser puesto entre los demás santos, que será a ocho de septiembre, día del nacimiento de la Virgen santísima, y día en que salió de esta vida este santo, o, lo más largo para el día de todos los santos. La Religión suplica a vuestra majestad sea servido de dar dicha carta para su santidad mostrando el gozo que vuestra majestad tiene de que llegue

---

40 «La glorificación de Santo Tomás de Villanueva (I)», *o.c.*, docs. núms. 30 y 37.

el día en que el santo tenga este culto, pues su santidad pide ésta de vuestra majestad y de los prelados de España, las cuales se van sacando para remitirlas pues con esto se conseguirá la canonización, y el santo y su Religión rogarán perpetua merced a Dios nuestro Señor por la salud de vuestra majestad y felicidades de su monarquía”.

El resultado de la consulta dice: “En Madrid, a 4 de mayo de 1658. Escribíbase en buena forma la carta que pide para su santidad enviándola a firmar con consulta de su majestad en que se diga que será muy propio de la suma piedad y devoción poner algún renglón de su real mano, como ya en esta misma causa se ha servido su majestad de hacerlo en otra ocasión, refiriendo cuándo fue”.

## **28. Leg. 907, nº 37/2**

- S.l. / s.f.
- Borrador de carta al papa y al embajador, según el acuerdo del Consejo de la carta anterior.

Parte está escrito por el procurador general de la causa de canonización fray Buenaventura Fuster, como boceto para que se redactase el texto definitivo que luego presentarían al rey para que añadiese unos renglones de su propia mano; también incluye lo que el embajador deberá hacer para entregar el original al papa y demás oficios para conseguir el fin deseado. El escrito tiene tachones y añadidos de otra mano. Insiste en los aspectos ya conocidos de los méritos del beato arzobispo, la satisfacción de que llegue ese día para la Religión, él mismo, sus reinos y el de Valencia especialmente.

## **29. Leg. 907, nº 37/3<sup>41</sup>**

- Madrid, 6-V-1658.
- Borrador del informe del Consejo a Felipe IV del memorial que ha remitido el procurador general de la canonización del beato fray

---

<sup>41</sup> Parece que se trata de una redacción del borrador anterior; es el mismo texto del doc. nº 30; cfr. nº 31, en «La glorificación de Santo Tomás de Villanueva (I)».

Tomás de Villanueva dando cuenta del estado en que está el proceso. Tiene algunas tachaduras.

Los señores del Conejo escriben al rey diciendo que fray Buenaventura Fuster de Ribera, procurador general de la canonización del beato arzobispo de Valencia don fray Tomás de Villanueva informa que ha recibido noticias de Roma que van adjuntas en una relación impresa –no está el texto–, indicando que el Señor ha inspirado a su santidad para canonizar al santo arzobispo y está señalado para ello el día de la Natividad de la Virgen o el de Todos los Santos de este año 1658.

Suplica en nombre de la Orden de San Agustín a vuestra majestad se sirva mandar escribir al papa (Alejandro VII) señalando el gusto que ha tenido con esa resolución para animarle a llevarlo a efecto.

Indica también el procurador que las varias cartas enviadas por vuestra majestad al papa en este sentido y las líneas puestas han sido buena parte para adelantar este negocio. Y así parece al Consejo que vuestra majestad puede complementar esta obra mandando escribir a su santidad como pide el procurador añadiendo algún renglón de su real mano.

Y para que pueda servirse de hacerlo si se conforma con este parecer va la carta adjunta con esta consulta y otra para la persona a cuyo cargo están los negocios de la embajada para que la entregue a su santidad.

### **30. Leg. 906, nº 38/16**

- Valencia, 28-V-1658.
- Portadilla: “Valencia, A su Md. 1658. La Ciudad, en 28 de mayo” (en Valenciano).

Consulta del Consejo de Aragón a Felipe IV: “Sobre el expediente que proponen para pagar lo que deben al convento de San Agustín de aquella ciudad y a la administración de la canonización del beato arzobispo don Tomás de Villanueva, que ambas partidas montan 12.820 Libras”.

### 31. Leg. 906, nº 38/19

- Valencia, 28-V-1658.
- Carta de los Diputados de Valencia a Felipe IV sobre el dinero ofrecido para la canonización de fray Tomás de Villanueva (en Valenciano).
- Portadilla: “Valencia A S. M., 1658. Rey nuestro Señor que Dios guarde”.

Consulta del Consejo de Aragón a Felipe IV: “Los Diputados, a 28 de mayo, que han sabido que su santidad ha deliberado canonizar al beato arzobispo Villanueva para el día de la Natividad de la Virgen, y que el procurador de la canonización hace instancias para que las 16.000 libras que ofreció el Reino dar para este efecto se den luego y que como no se hayan librado más de 4000 suplica que para las restantes se mande al visitador las satisfaga de los efectos de la Visita, que por ser tan corto el plazo y estar el reino tan exhausto no pueden acudir a ella”.

Firman los Diputados del General del reino de Valencia y refrendado por su secretario don José Félix Roz.

### 32. Leg. 906, nº 38/17

- Madrid, 8-VI-1658. Corresponde a la resolución del Consejo.
- Memorial de los agustinos a Felipe IV sobre las deudas de la Ciudad de Valencia para la canonización del arzobispo fray Tomás de Villanueva.
- Portadilla: “Del provincial de Aragón de la Orden de San Agustín”.

El provincial fray Cristóbal Abella y los administradores de las limosnas del don fray Tomás de Villanueva se dirigen al rey con una relación de las deudas pendientes que tiene Valencia con el santo arzobispo.

Dicen que la Ciudad debe a la administración 10.431 libras, 4 sueldos y 11 dineros cargadas a censo precedidas de las 6600 libras de la limosna entregada por Felipe III. Además, debe de años atrasados sin pagar 993 libras y 1 sueldo, cantidades que ha pedido con instancias para remitir a Roma para la canonización, juntamente con la cantidad de los albalanes de la Tabla Vieja, que ya vuestra

majestad ha dado orden de que se pague. Suplican que las personas a las que afecten tengan licencia y facultad real para pagar las 10.431 libras, 4 sueldos y 11 dineros.

También suplican se conceda facultad y licencia a la Ciudad de Valencia para poder dar limosna para esta canonización, que siendo la Madre hasta ahora no la dado, o, que puedan conducir a Roma por su cuenta las 12.000 libras y la cantidad de los albalanes.

Y las 12.000 libras que debe dar la Diputación se acordó en las Cortes del año (un espacio vacío), remanente de las 16.000 menos 4000 que se pagaron para la beatificación se libren y entreguen efectivamente y que a costa de la Diputación se conduzcan a Roma.

La provincia agustina está muy pobre desde 1648; ha gastado más de 10.000 libras por causa de tener que cumplir los decretos de Urbano VIII<sup>42</sup>, y no puede remitir las 38.000 a 40.000 libras para los dichos gastos, y suplican a su majestad sea servido de amparar y favorecer obra tan santa permitiendo y dando licencia a la Ciudad Jurados y Diputados de Valencia para que paguen las dichas cantidades lo más pronto que se pueda hacer y que las conduzcan a Roma.

“otro sí suplican a vuestra majestad sea servido enviar a Roma particular orden y comisión al cardenal Colona, o a la persona que vuestra majestad pareciere del Colegio de los Cardenales [que] haga por parte de vuestra majestad en la capilla del papa las instancias, peticiones y demás funciones que se estilan en las canonizaciones por parte de los reyes y príncipes católicos para con el papa. Por cuanto el embajador de España no entra en la capilla del papa por razón del pleito de precedencias con el embajador de Francia que se ha de hacer en nombre de vuestra majestad, [que] tenga el lustre y cumplimiento debido.

---

42 Los decretos de Urbano VIII por los que modificó substancialmente los procesos de beatificación y canonización, fueron: *Caelestis Hierusalem cives* (5 julio de 1634), y el posterior *Decreta servanda in canonizatione et beatificatione Sanctorum* (13 de marzo de 1642); «Las cuentas de la canonización», *o.c.*, pp. 498-500.

Suplican a Vuestra Majestad sea servido mandar despachar esta orden, que desde Roma se envía a pedir, que en ella recibirán singular gracia y favor”.

El resultado de la consulta dice: “Madrid, a 8 de junio de [16]58. Informen el virrey y los visitadores de la Generalidad y Ciudad y escríbase a Roma como se pide en el último capítulo de este memorial”.

### 33. Leg. 906, nº 38/24

- Madrid, 18-VI-1658. Corresponde a la resolución del Consejo.
- Memorial a Felipe IV del procurador general de la canonización de beato fray Tomás de Villanueva proponiendo una vía para obtener dinero.
- Portadilla: “La Religión de San Agustín, y en su nombre fray Andrés Ferrer”.

El procurador “dice que por consulta del Consejo de Italia se sirvió vuestra majestad demandar se beneficiara un título de marqués en Italia y que el precio se sirviera para ayuda de los gastos de la canonización de Santo Tomás de Villanueva. Y aunque se han hecho diligencias, no ha sido posible hallar quien quiera comprar este título.

Y respecto de que está próxima la canonización y señalado para ella el día de la Natividad de Nuestra Señora o el de todos los Santos y faltan más de veinte mil ducados para los gastos y no hay medio si no es beneficiándose en la Corona de Aragón un título de marqués o conde. Suplico a vuestra majestad se sirva de hacer esta limosna y mandar que el título de Italia se entienda en la Corona de Aragón, en que recibirá merced, etc.”<sup>43</sup>

El resultado de la consulta es lacónico: “Visto”.

---

<sup>43</sup> Texto relacionado con el docs. nº 35. Que nosotros sepamos este proyecto no se llevó a cabo.

### 34. Leg. 906, nº 38/20

- Valencia 9-VII-1658.
- Memorial a Felipe IV de don Antonio Juan de Centellas, regente de la Cancillería de Valencia, en respuesta al memorial las doce mil libras del doc. nº 31<sup>44</sup>.

“... el estado de las rentas de la Generalidad es como representan y de que tengo dado cuenta a vuestra majestad con carta de 3 de julio de 57. Los efectos de esta Visita que últimamente han producido mis diligencias han sido siete mil escudos que había en la Tabla [Vieja] efectivos y que vuestra majestad se sirvió de mandarme los librarse para satisfacer albalanes de censales del trienio pasado con la real carta de 7 de julio de 57, y dos mil escudos que habían de compensar con don Juan Tolsa; estos se compensaron y los siete mil escudos se han ido librando en ejecución de la orden.

También la tuve con real carta de 8 de noviembre de 57 para que los censales de la Ciudad, sus pensiones y cantidad de [la] Tabla Vieja y lo procedido de el lugar de Almáceras que todo importa 37.000 libras, se aplicase a satisfacer a la Ciudad su crédito.

Ejecutando estas reales órdenes quedan por ahora exhaustos los efectos de Visita sin que los haya para el crédito de la canonización, y siendo esta deuda de fuero y de tanta piedad y lustre de el Reino, que se acuda a ella con gran prontitud y ejecutando el tiempo cada día por haberle señalado su santidad para celebrar la canonización en octubre o primeros de noviembre de este año parece que pide pronta resolución porque no se retarde un acto tan célebre.

Y en esta consideración no se me ofrece otro expediente que mandar vuestra majestad se cargue a censal esta cantidad sobre la Generalidad parte en derechos viejos, y en parte sobre los nuevos, y que se vayan redimiendo estos censales de los efectos que fuere produciendo la Visita.

El ejemplar del cargamento en poco menos cantidad está muy a la vista en las diez mil libras que se cargaron con orden de vuestra

---

<sup>44</sup> CANET APARISI, T., «Juan de Centelles, Antonio», en *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, t. XXVII, pp. 269-270.

majestad de el año 1655 sobre ambos derechos para satisfacer a don Dionís Cano, y el crédito de su tío don Vicente Pardo, y así parece que no es insólito este medio.

La Orden de San Agustín está en pretensión que el reino adelante esta limosna con poner por su cuenta 12.000 libras en Roma en oro, y aunque es considerable el interés juzgo que solo es debido a la devoción de tan gran santo y que tanto ilustra este Reino y me ha parecido debía ponerlo en la noticia de vuestra majestad para que sobre todo se sirva de mandar tomar la resolución que más convenga.

Guardé Dios la católica y real persona de vuestra majestad como la cristiandad ha menester.

Valencia y julio 9 de 1658”.

### **35. Leg. 906, nº 38/23**

- Madrid, 15-VII-1658. Corresponde a la resolución del Consejo.
- Memorial a Felipe IV del procurador general de la canonización de beato fray Tomás de Villanueva proponiendo una vía para obtener dinero.
- Portadilla: “La Religión de San Agustín, y en su nombre fray Andrés Ferrer”.

El procurador “dice que está próxima la canonización del beato arzobispo de Valencia y señalado para ella el día de la Natividad de Nuestra Señora o el de todos los Santos. Y que para los gastos precisos faltan más de 20.000 ducados de plata, y porque no es justo se retarde dicha canonización por falta de dinero, suplica a vuestra majestad se sirva dispensar en la boga de contrabando hasta que al santo se le den tres mil ducados de limosna, o que si ello no tuviese efecto, que pueda beneficiar tres o cuatro noblezas en el Reino de Valencia<sup>45</sup>, y si esto no tuviese efecto, dos o tres hábitos de Montesa. Que de ello recibirá merced.

El resultado de la consulta es rotundo: “No ha lugar”.

---

45 Texto relacionado con el doc. nº 33.

### **36. Leg. 906, nº 38/21**

- Valencia, 9-VII-1658.
- Memorial al regente visitador de la Generalidad. No está el documento.
- Portadilla: “Sobre la satisfacción de las 12.000 libras que debe el Reino a la canonización del beato arzobispo don Tomás de Villanueva”.

Solo existe actualmente la cubierta del documento con el título y el resultado de la consulta que dice: “Madrid, a 16 de julio 1658. Dese facultad con descargo de su majestad a los Diputados por la que puedan cargar a censo estas 12.000 libras si les pareciere, atenta la piedad de esta obra tan del servicio de Dios, y de la devoción de su majestad, y consuelo de todos los naturales de aquel Reino, encargando al visitador que de los primeros efectos que fueren entrando en la Visita se redima el censo de las 12.000 libras, excluyendo el ponerlas en Roma por cuenta de la Diputación, porque esto ha de correr por la de la Orden de San Agustín”.

### **37. Leg. 906, nº 38/18**

- Valencia 16-VII-1658.
- Memorial del visitador don Diego Jerónimo Gallán a Felipe IV. (Texto completo).
- Portadilla: “Sobre la satisfacción de lo que debe la Ciudad a la canonización de Santo Tomás de Villanueva.

“Señor:

Recibí la real carta de vuestra majestad de 14 del pasado con la inclusa de la Ciudad de 28 de mayo; y habiéndola visto y considerado las razones que se representan a vuestra majestad por parte de esta Ciudad para que la paga de lo debido al beato don Tomás de Villanueva, su arzobispo, que ha de servir a la canonización se haga cargando de nuevo la cantidad de doce mil ochocientas y veinte libras (que es la deuda) sobre los dos dineros que se impusieron en el aumento de las carnes, a lo que no puede sacarse prontamente esta cantidad de otra parte, y estando a la vista la necesidad por la urgencia de la canonización, el mérito del santo

puede merecer la licencia que la Ciudad suplica para su pío y justo desempeño.

Dios guarde la católica persona de vuestra majestad como la cristiandad ha menester.

Valencia, 16 de julio 1658.

Dr. Diego Jerónimo Gallán”.

El resultado de la consulta es enigmático: “Madrid, a 24 de julio 1658. Con el visitador”.

### 38. Leg. 906, nº 38/1

- Real de Valencia, 19-VII-1658.
- Carta del virrey Luis Guillermo de Moncada a Felipe IV exponiéndole la solución acordada para pagar la deuda de la canonización de Santo Tomás de Villanueva. (Texto completo).
- Portadilla: “Responde a la que se le escribió tocante a la satisfacción que la Diputación y Ciudad habían de dar de lo que se debe a la canonización de Santo Tomás de Villanueva”.

“Señor:

Habiendo conferido con los visitadores de la Diputación y de la Ciudad la materia que toca a la paga de lo que se debe al convento de San Agustín y a la canonización del beato arzobispo don Tomás de Villanueva, me han dicho haber informado a vuestra majestad los expedientes que se les ofrecen para la satisfacción de deuda tan justa y en que es tan necesaria la puntualidad por el aprieto e importancia de la materia y me conformo con el parecer de entrados a dos ministros que viene a ser en cuanto a la Diputación que se encargue un censal hasta en la cantidad de su deuda para la pronta satisfacción de ella sirviéndose vuestra majestad asignar los primeros efectos que entran de la Visita en la reducción de este censo, y en cuanto a la Ciudad que tome otro de la cantidad que debe sobre los dos dineros del nuevo impuesto de la carne, pues es junto no se de lugar al inconveniente que resultaría en la canonización del santo por retardarse la paga de estas deudas.

Vuestra majestad mandará resolver lo que más convenga. Guarde Dios la católica real persona de vuestra majestad como la cristiandad ha menester.

Real de Valencia, 19 de julio 1658”.

El resultado de la consulta es lacónico: “Madrid, a 29 de julio 1658. Lo resuelto”

### 39. Leg. 906, nº 38/15

- Madrid, 26-VIII-1658. Corresponde a la resolución del Consejo.
- Memorial de fray Andrés Ferrer a Felipe IV sobre la falta de diligencia por parte de la Ciudad para solucionar el tema del dinero de la canonización.
- Portadilla: “Fray Andrés Ferrer, procurador general de la canonización del beato arzobispo don Tomás de Villanueva”.

El procurador de la causa de canonización informa al rey que no encuentra a la Ciudad de Valencia diligente para pagar lo que debe para la canonización teniendo en cuenta la urgencia del caso y sería un descrédito para el Reino y la Orden que se dejase de hacer por falta del dinero, habiéndose cargado a la Ciudad con la condición de darlo en el momento preciso. El papa ha mostrado sentimiento de que habiendo puesto fecha no se trate de poner el dinero en Roma.

“Suplica a vuestra majestad sea servido que de las administraciones de la Ciudad como son del morbo [sic], murs y valls y del avituallamiento se libre la cantidad que dicha Ciudad debe”<sup>46</sup>.

El resultado de la consulta dice: “Madrid, 26 de agosto de 1658. Escríbase al virrey, visitador y Ciudad, procuren que se pague este dinero con efecto en la forma que su majestad lo tiene escrito y resuelto”<sup>47</sup>.

<sup>46</sup> Ignoramos a qué se refiere con lo de “morbo”, porque “murs i valls” era una institución municipal encargada de la realización de obras públicas del cauce del río Turia y del cerramiento amurallado; el “avituallamiento” era uno de los lugares sujeto a impuestos para determinadas mercancías.

<sup>47</sup> Bien tratado en los documentos anteriores.

#### **40. Leg. 906, nº 38/13**

- Valencia, 3-IX-1658.
- Carta del virrey Luis Guillermo de Moncada a Felipe IV sobre el memorial de los agustinos en el que se quejaban del tema de las deudas, y el virrey rechaza las quejas. (Texto completo).
- Portadilla: “El virrey en 3 de septiembre 1658. Que dio al visitador y Ciudad las cartas de su majestad Que se le remitieron sobre la redención del censo cargado a favor de la administración para la causa del beato don Tomás de Villanueva, y que continuará la diligencia para que se ejecute como se le ordena”.

“Señor:

Sirves vuestra majestad con real despacho de 23 de agosto advertirme las instancias que por parte del procurador general de la canonización del beato don Tomás de Villanueva se han hecho a vuestra majestad representándole no haberse ejercitado sus órdenes sobre la redención del censo cargado a favor de la administración y que se cargue de nuevo la cantidad que importa. Ordena vuestra majestad se pague este dinero con efecto remitiéndome para ello sus reales cartas dirigidas a la Ciudad y al visitador, dilas (Señor) luego al punto, y la Ciudad hasta ahora no ha podido responderme.

El visitador lo ha hecho diciéndome se ofrecen las diligencias posibles para hallar personas que quieran cargar sobre la sisa de los dos dineros del nuevo impuesto de la carne, que es el expediente que vuestra majestad mandó tomar. Dícame que ahora solo hay quien da novecientas libras y el visitador tiene mil y ciento de efectos de Visita consignados a este fin. También me añade haberle asegurado el síndico que se hallará presto quien cargue la cantidad restante. Los religiosos de San Agustín saben esto y se les ha encargado ayuden al intento, con que no parece justificada su queja.

Guarde Dios la católica real persona de vuestra majestad como la cristiandad ha menester.

Real de Valencia, 3 de septiembre 1658”.

El resultado de la consulta es lacónico: “Vista”.

**41. Leg. 906, nº 38/14**

- Valencia, 3-IX-1658.
- Memorial del visitador Diego Jerónimo Gallán a Felipe IV sobre el estado del pago de la deuda del dinero para la canonización. (Texto completo).
- Portadilla: “El visitador Gallán. En respuesta de la orden de su majestad sobre la paga de lo que se debe al Santo don Tomás de Villanueva para su canonización, y que no alzará la mano hasta que se consiga”.

“Señor:

Recibo la real carta de vuestra majestad de 27 del pasado, en la cual es servido vuestra majestad mandarme ejecutar las reales órdenes sobre la paga de lo que se debe al beato don Tomás de Villanueva, arzobispo de esta ciudad, que está destinado a su canonización. Después que recibí la real carta de 30 de junio, he procurado el cumplimiento con todo efecto; y aunque han concurrido el servicio de Dios, y el de vuestra majestad con la devoción grande de cuantos han tratado esta materia no ha sido posible hallar todo el dinero hasta ahora; hoy me ha dado esperanzas el síndico de la Ciudad que hallará presto lo que falta. No cesaré de hacer instancias vivas hasta poder dar cuenta a vuestra majestad de haber cumplido.

Dios guarde la católica persona de vuestra majestad como la cristiandad ha menester.

Valencia, 3 de septiembre 1658.

Dr. Diego Jerónimo Gallán”.

**42. Leg. 906, nº 38/12**

- Madrid, 5-X-1658. Corresponde a la resolución del Consejo.
- Memorial de fray Andrés Ferrer a Felipe IV sobre la dificultad de la Ciudad para solucionar el tema del dinero para la canonización. (Texto completo).

- Portadilla: “Fray Andrés Ferrer, procurador general de la canonización del beato arzobispo de Valencia, don fray Tomás de Villanueva”.

“Señor:

Fray Andrés Ferrer, procurador general de la causa de la canonización del santo arzobispo de Valencia don fray Tomás de Villanueva de la Orden de San Agustín, dice: que por cuanto a la Ciudad de Valencia se le dio facultad y licencia por vuestra majestad para cargarse a fuero mayor los censales para pagar lo que se le debía al santo arzobispo, que fue catorce dineros por libra, esta facultad embarazó para no hallar prontamente la Diputación a un mismo tiempo quien quisiera cargar al fuero ordinario, como es a sueldo por libra; y se ha experimentado que nadie lo quiera hacer menos que preceda facultad y licencia de vuestra majestad para poder hacer lo mismo la Generalidad cargándose a catorce dineros por libra, conforme al auto de Corte del año de mil seiscientos y cuarenta y cinco.

Otro sí suplica a vuestra majestad que por cuanto se despachó real carta a la Diputación mandando en ella se cargue en las doce mil libras sobre los derechos nuevos y viejos y se halla dificultad en cargarse sobre los derechos nuevos, porque éstos, dice la Generalidad, están aplicados a la costa, y a las embajadas; y así ha de ser servida vuestra majestad mandar a los diputados, elector de los estamentos y Junta de la Corte, vengan bien en estos cargamientos para la dicha canonización, y que para ello presenten su consentimiento para que se efectúen entrumbos derechos; y cuando esto no se pudiere conseguir brevemente se carguen sobre los derechos viejos tan solamente.

Y así mismo suplica a vuestra majestad que en la real carta que para lo referido se despachare se diga que estando informado de la dificultad de hallarse dinero a razón de un sueldo por libra, y que por esto, y por ser deuda foral de la Generalidad, y porque el pagarla y ser de la calidad de los dispuesto en los fueros de las Cortes del año de mil y quinientos y ochenta y cinco, y mil y cuatro,

se mande despachar la real carta ex certa scientia y toda réplica cesante, que en ello recibirá merced, etc.”<sup>48</sup>.

El resultado de la consulta dice: “Madrid, a 5 de octubre 1658. Escríbase al virrey y visitadores que si no se hallare otro medio para esto lo faciliten cuando sea posible por los motivos de piedad que concurren en esta obra”.

De otra mano: “Pregunta. No haberse efectuado la orden de su majestad para que la Ciudad y generalidad de Valencia satisfieren lo que debían con toda brevedad a la canonización de Santo Tomás de Villanueva por no haber hallado quien tome a censo aquellas cantidades, y responda a su majestad se sirva de mandar se carguen las cantidades sobre los derechos nuevos y viejos”.

### **43. Leg. 906, nº 38/22**

- Madrid, 7-X-1658.
- Carta de Felipe IV al regente del Consejo don Antonio Juan de Centellas sobre la situación del dinero de las limosnas de Santo Tomás. (Texto completo).

“El rey:

Noble, magnífico y amado consejero. Fray Andrés Ferrer, procurador general de la causa de canonización del beato fray don Tomás de Villanueva, arzobispo de Valencia, de la Orden de San Agustín, me ha presentado un memorial en que refiere que por quanto [a] esa Ciudad se dio facultad y licencia de cargarse a fuero mayor los censales para pagar lo que se debía al beato arzobispo que fue a catorce dineros por libra; esta facultad embarazó para no hallar prontamente la Diputación a un mismo tiempo quien quisiera cargar al fuero ordinario que es a sueldo por libra y que nadie lo quiere hacer menos que preceda facultad mía en lo de la Generalidad cargándose a catorce dineros conforme al auto de Corte del año de mil y seiscientos y cuarenta y cinco. Y que por

---

48 Conceptos político-jurídicos que significan una confirmación específica con pleno conocimiento por parte del Príncipe quedando eximido de cualquier cargo que se pudiera hacer.

cuanto mandé yo a la Diputación se cargase las doce mil libras sobre los derechos nuevos y viejos y se halla dificultad en cargarse sobre los nuevos porque dice la Generalidad que estos están aplicados a la costa y embajadas [¿en bajadas?], y que sea de mi real servicio mandar a los diputados, elector de los Estamentos y Junta de la Costa vengan bien en estos cargamientos para dicha canonización y que presten su consentimiento para que se efectúen ambos derechos y que cuando esto no se pudiera conseguir buenamente se carguen sobre los derechos viejos solamente.

Ha parecido encargaros y mandaros como lo hago que si no se hallaran otro medio para esto se facilite cuanto sea posible que en los motivos e piedad que concurren en obra tan del servicio de Dios, que en esta misma conformidad se lo escriba a mi lugarteniente y capitán general.

Datum en Madrid, a VII de octubre de MDCLVIII.

Yo el rey

Don Francisco Izquierdo de Berbegal, secretario”.

Información del Consejo: “Al regente don Antonio Juan de Centellas. En la misma conformidad se informa al virrey de Valencia”.

[Al pie del escrito al receptor]: “A don Juan Antonio de Centellas, regente de la Real Audiencia de Valencia de [que] informe sobre lo que suplican los diputados”.

#### **44. Leg. 906, nº 38/25**

- Madrid, 5-XI-1658.
- Memorial de fray Andrés a Felipe IV solicitando una nueva limosna que fue sobre la entrada de bacalao por el puerto de Cartagena.
- Portadilla: “Fray Andrés Ferrer, procurador general de la canonización del beato arzobispo de Valencia, don fray Tomás de Villanueva”.

“Fray Andrés Ferrer... dice que está próxima dicha canonización, y que por ser sola, y no quererla su santidad acompañar con otro santo, faltan para los gastos precisos más de diez mil ducados de plata, y que vuestra majestad fue servido de conceder

para dicho efecto licencia (atendiendo que los demás Consejos en otras cosas habían concedido otras limosnas) para introducir por el puerto de Cartagena, tres mil trescientos y cuarenta quintales de bacalao, como consta por esa merced que presento [no está el texto], y porque no ha surtido el efecto que se deseaba, suplico a vuestra majestad sea servido que dicha merced se pase al puerto de Alicante<sup>49</sup>.

Y vuestra majestad para otras canonizaciones ha hecho grandes limosnas y a este santo se debe con más razón por haber sido criado de casa de vuestra majestad, que de eso recibirá merced, etc.”.

El resultado de la consulta es lacónico: “Es de lo prohibido”.

#### **45. Leg. 688, nº 32/10<sup>50</sup>**

- Valencia, 21-I-1659.
- Madrid, 21-I-1659.
- Memorial de don Gaspar de Sobremonte a Felipe IV dándole cuenta de la entrega solemne de las cartas para el papa Alejandro VII y el cardenal Colona y de la canonización de Santo Tomás de Villanueva.
- Portadilla, titulación: “Valencia, Consejo de Aragón, don Francisco Izquierdo de Berbegal, a 21 de enero 1659
- Portadilla resumen: “Pone[r] en la real mano de vuestra majestad la carta original de don Gaspar de Sobremonte<sup>51</sup>, en que da cuenta de la solemnidad con que se efectuó la canonización del beato arzobispo don Tomás de Villanueva, y de lo que pasó con el pontífice en la audiencia pública que le señaló”.

El Consejo informa a su majestad que se ha recibido en el último correo de Roma una carta de 4 de mayo en que don Gaspar

49 «La glorificación de Santo Tomás de Villanueva (I)», docs. núms. 43 y 44.

50 Documento importante que tiene relación con otros ya recogidos por nosotros: «La Corona española», *o.c.*, cartas núms. 192, 193, 200, 201, 202, 203 y 204; «La glorificación de Santo Tomás de Villanueva (I)», doc. nº 40; CODOIN, t. v, pp. 135-137.

51 BARRIENTOS GRANDÓN, J., «Sobreonte y Villalobos, Gaspar de», en *Diccionario Histórico Español*, t. XLVI, p. 981.

de Sobremonte da cuenta que habían llegado las carta de su majestad del pasado 8 de mayo, una dando gracias a su santidad por la resolución de canonizar al beato Tomás de Villanueva y donde le suplicaba perfeccionar la obra, y otra para el cardenal Colona encargándole que la entrega se hiciese en la capilla del papa.

Habiendo conocido el papa la llegada de esas carta había dado a entender que quería se llevase la suya con pública ostentación, y así lo efectuó el señor Sobremonte explicando a su majestad el reconocimiento con que quedaba el papa a lo que respondió con palabras que mostraban la satisfacción con que deseaba ejecutar la función y el amor que conserva a su majestad “con que el día de todos los santos con uniformidad devotos (que pasarán de doscientos) y con grande solemnidad, habiendo cantado la misa su beatitud se [le] colocó en el número de ellos al beato arzobispo Tomás de Villanueva.

Al Consejo ha parecido poner originalmente la carta referida en le real mano de vuestra majestad por ser muy digna de que se sirva de pasar sus reales ojos por ella y que se pueda escribir cartas de gracias a su santidad y al cardenal Colona en buena forma remitiéndolas a don Gaspar de Sobremonte para que las de luego, y represente a su beatitud el justo reconociendo [reconocimiento] con que queda vuestra majestad del pío y santo celo con que se ha dispuesto la última perfección de esta obra...”.

Siguen las firmas de los miembros del Consejo cuyos nombres figuran también en la esquina superior izquierda del comienzo del texto.

Resolución del Consejo personalizada: “Ha sido para mi de particular consuelo el haber sabido la resolución que se tomó tan debido a los méritos del beato arzobispo Tomás de Villanueva y que hubiesen sido tan efectivas las cartas que de mi se los \_\_\_\_? para conseguirlo y así me conformo en que se haga lo que parece”.

#### **46. Leg. 688, nº 32/11**

- Madrid, 25-I-1659. Corresponde a la resolución del Consejo del documento anterior.

En este documento solo existe la cubierta con la nota de la consulta: “Hágase consulta a su majestad acompañando la carta que

se escribe a su santidad dándole las gracias por la canonización del santo arzobispo fray Tomás de Villanueva para que si fuere servido añada algún renglón de su real mano como lo hizo en las de mayo del año pasado pidiéndole el efecto de ella”.

#### **47. Leg. 688, nº 32/12**

- Madrid, 27-I-1659.
- Consulta del Consejo a Felipe IV sobre las cartas de agradecimiento al papa Alejandro VII. (Texto completo).
- Portadilla: “Valencia, Consejo de Aragón, don Francisco Izquierdo de Berbegal. A 27 de enero 1659. Con las cartas de gracia [no están los textos], que vuestra majestad ha mandado escribir a su santidad por la canonización de Santo Tomás de Villanueva por si vuestra majestad fuere servido de mandar añadir algunos renglones de su real mano”.

“Señor:

En ejecución de lo que vuestra majestad se sirvió resolver en consulta de 21 de este se han formado las cartas de gracias por la canonización de Santo Tomás de Villanueva para su santidad y su duplicado se ponen con esta consulta por si vuestra majestad fuese servido de añadir algunos renglones de su real mano en demostración de su gratitud.

Madrid, a 27 de enero 1659”.

En la esquina superior izquierda figuran los miembros del Consejo: el vicecanciller, regente conde de Robres, conde de Albatera, regente don Pedro Villacampa, regente don Miguel Marta, protonegocio don Miguel de Lanuza, don Vicente Pimentel [y Moscoso], regente don José de Pueyo, y don José Sorribas.

#### **48. Leg. 688, nº 32/13**

- Madrid, 27-I-1659.
- Consulta del Consejo a Felipe IV sobre las cartas de agradecimiento al papa Alejandro VII por la canonización de Santo Tomás de Villanueva.

Es el mismo texto del documento anterior, salvo que en la portadilla lleva una apostilla de mano del secretario haciendo relación a los documentos, que aquí tampoco están: “Van firmadas [las cartas] y puestos unos renglones de mi mano”.

#### 49. Leg. 688, nº 32/14

- Por error se ha catalogado con número aparte, pero es el texto continuación que indica el documento anterior.

“Renglones que su majestad añadió de su real mano en las cartas que se escribieron a su santidad dándole gracias por la canonización de Santo Tomás de Villanueva:

<Este favor que vuestra santidad nos ha hecho a mi y a estos Reinos ha sido grande, estimole y reverenciole como tal, y espero que el santo se lo pague a vuestra beatitud>”.

#### 50. Leg. 745, nº 30

- Valencia, 20-V-1659.
- Memorial del cabildo de la catedral de Valencia a Felipe IV expresando sus quejas por el trato recibido en la procesión en honor de Santo Tomás de Villanueva.
- Portadilla: “Las dignidades de aquella santa Iglesia en 20 de mayo. Quejándose del cabildo por habérseles embarazado la asistencia en la procesión que se hizo por la fiesta de Santo Tomás de Villanueva, y pide se remedie para lo venidero”.

La queja de las dignidades estribaba en la actuación del cabildo y los beneficiados que tenían con ellos en el tema de las precedencias en los actos oficiales, donde ellos les habían precedido en la procesión de las entradas de los nuevos arzobispos y en el besamanos; esto había sido siempre así, menos en la entrada de don fray Pedro de Urbina y en el día de hoy, cuando escriben el memorial, con don Martín López de Ontiveros. Enterados anteriormente de que en ese último acto actuarían de esa forma le comunicaron al prelado la situación y las razones que tenían pero no hizo nada; informaron al virrey marqués de Camarasa que les daba la razón pero para evitar escándalos les pidió que no asistiesen a la ceremonia y así lo hicieron, pero esa actitud se repite en todas las fiestas

y actos públicos; se supone que también sucedió en la procesión de Santo Tomás que dice la portadilla aunque no se nombra en el memorial. En busca de justicia acuden al monarca para evitar los agravios que sufren.

Siguen las firmas de don Ventura Ferrer, chantre, don Diego Torres, arcediano de Alcira, y don Jerónimo Valterra, sacrista<sup>52</sup>.

Resolución del Consejo: “Madrid, a 28 de mayo 1659. Informen el virrey y arzobispo sobre esto dándoles la noticia en buena forma y omitiendo lo que no parece muy decente, encargándoles digan lo que se les ofreciere y pareciere en la materia”.

### 51. Leg. 908, nº 89

- Madrid, 13-I-1660. Corresponde a la resolución del Consejo.
- Memorial del provincial agustino a Felipe IV solicitando copia de unas cartas.
- Portadilla: “El maestro fray Cristóbal Abella, provincial de la de Aragón”.

El padre provincial agustino parece que quiere presentar al padre general un detallado informe de su gestión en relación al proceso de canonización de Santo Tomás. Se dirige al rey para solicitarle que se le den copias de las cartas enviadas a los visitadores de la Ciudad y de la Diputación sobre las deudas que tenían contraídas con Santo Tomás de Villanueva, de las órdenes dadas al virrey para que se ejecutasen sus órdenes, etc., así como de la carta dirigida al padre general en la que se daba noticia de su elección y del desarrollo del Capítulo, “para que pueda satisfacer a su [padre] general con ellas”.

Resolución del Consejo: “Madrid, a 13 de enero 1660. Désele certificadas para el efecto que las pide”.

---

52 Con diferencias, según los territorios, las dignidades más comunes en un cabildo catedral o canónigos de oficio por el cargo que ocupaban, eran: deán (presidente), arcipreste (vicario), arcediano (primer diácono o archidiácono), magistral (predicador), doctoral (canonista), lectoral (teólogo), penitenciario (confesor), chantre (cantor; en Valencia, capíscol), y tesorero (administrador), TERUEL GREGORIO DE TEJADA, M., *Vocabulario básico de la Historia de la Iglesia*, Barcelona 1993, pp. 31-56.

## 52. Leg. 913, nº 84/1<sup>53</sup>

- Madrid, 9-XI-1666. Corresponde a la resolución del Consejo.
- Memorial de Dionisia Bonillo, sobrina de Santo Tomás de Villanueva, a la reina regente Mariana de Austria, segunda mujer de Felipe IV, solicitando una ayuda.
- Portadilla: “Dionisia Bonillo de Villanueva sobrina de Santo Tomás de Villanueva.

Refiere Dionisia que Felipe IV le hizo merced a ellas y dos hermanas de tres escribanías en la Real Audiencia de Valencia “las primeras que vacaren para tomar estado por vía de limosna”. Al ser la mayor le corresponde la primera pero está en litigio con Tomás Martorell y con José Félix Rapallo que ya tiene una escribanía el primero, y otra concedida el segundo por servicios de su padre, creyendo ella en su caso tener preferencia por concurrir la nota especial de ser por vía de limosna.

Informe sobre la consulta: “Dentro la consulta que sobre esto se hizo en 23 de diciembre y la carta que se escribió al virrey [no están los textos], para que si llegaba el caso de la profesión de Martorell se le entrase en su escribanía Dionisia Bonillo si no había concedida alguna futura anterior a esta”.

Resolución del Consejo: “Madrid, a 9 de noviembre de 1666. En estas futuras se ha de observar la antigüedad de cada una”.

## 53. Leg. 913, nº 84/2

- Sin lugar, sin fecha. Es continuación del documento anterior aunque tenga numeración propia.

La fundamentación jurídica que hace Dionisia Bonillo sobre los derechos que tiene a la primera escribanía civil que vacase en la Real Audiencia de Valencia se basa en el privilegio que le hizo el difunto Felipe IV por vía de limosna y por causa piadosa según se contiene en la cláusula particular del privilegio de la concesión

---

<sup>53</sup> Texto relacionado directamente con el doc. siguiente. Para la ayuda económica de Santo Tomás con su familia, ORTI, J. V., *Vida Virtudes, milagros y festivos cultos de Santo Tomás de Villanueva...*, Valencia 1731, pp. 114 y 124-127; CAMPOS, F. J., *Cartas y testamento de Santo Tomás de Villanueva*, Madrid 2006, pp. 161-165.

hecha en su caso (*in hoc genere gratia etc.*), no usado en los otros privilegios de mercedes de futuras sucesiones por vía de gracia ordinaria y por causa de servicios. Además así explicaba vuestra majestad que era el ánimo de la concesión de la cédula real de tres escribanías sucesivas para la suplente (solicitante) y dos hermanas.

Luego prosigue argumentando sus derechos en que el poseedor de la escribanía que reclama estaba en posesión de Tomás Martorell, entonces novicio de la Orden de los descalzos de San Francisco pero ya ha profesado y por eso ha presentado su privilegio en la Real Audiencia pidiendo la posesión de dicha escribanía la relación de don Gaspar Salvador y Pardo, pero lo contradice el curador del otro solicitante José Félix Rapallo que esgrime derechos anteriores por servicios de su padre, pero sin ser por vía de limosna ni causa pía.

La suplente (Dionisia Bonillo) ha pedido a la Real Audiencia que consulte a vuestra majestad sobre la inteligencia e interpretación del privilegio de su concesión siendo mayor de dieciocho años y no poder tomar estado por ser huérfana y pobre mientras que Rapallo no llega a los diez años.

Pide y suplica a su majestad que se sirva reafirmar el derecho que le asiste por la cláusula especial del privilegio que no es ociosa y por lo tanto ninguna merced antecedente al requisito de la gracia y limosna puede preferirse.

#### **54. Leg. 933, nº 40**

- Madrid, 3-VII-1668. Corresponde a la resolución del Consejo.
- Memorial del fray Ginés Silvestre, a la reina regente Mariana de Austria, sobre la fiesta litúrgica de Santo Tomás de Villanueva.

Fray Ginés Silvestre Prats, de la Provincia agustina de los Reinos de la Corona de Aragón de la Orden San Agustín informa a la reina regente que su majestad fue servido de suplicar al papa que hiciese de precepto la fiesta litúrgica de Santo Tomás de Villanueva que ya estaba concedida ad libitum y por haberse perdido las cartas de su majestad no tuvo efecto. Suplica a su majestad pida a su santidad ponga en el misal y breviario romano ese día como fiesta

doble de precepto, y dicho santo como buen criado de la Casa de su majestad rogará a Dios que guarde y prospere a vuestra majestad<sup>54</sup>.

El resultado de la consulta es lacónico: “Déñsele”<sup>55</sup>.

### **55. Leg. nº 628, nº 47/1<sup>56</sup>**

- Madrid, 6-IX-1678. Corresponde a la cubierta.
- Memorial de Francisco Bonillo, sobrino de Santo Tomás de Villanueva, a Carlos II, solicitando una ayuda para regresar a su casa.
- Portadilla: “Francisco Bonillo de Villanueva sobrino de Santo Tomás de Villanueva”.
- Cubierta con el envío a don Pedro de Aragón<sup>57</sup>: “El Consejo de Aragón dará el memorial incluso de Francisco Bonillo de Villanueva en que pide un socorro para volverse a su casa, y me dará su parecer”.

Francisco Bonillo expone que su majestad le ha consolado con la futura primera escribanía civil de la Real Audiencia de Valencia para su hijo Tomás Bonillo de Villanueva, por lo que da sinceras gracias. Desea marchar a su casa para pasar el resto de su vida en compañía de su familia pero ha gastado lo que tenía y algunas limosnas que le han dado en el año que ha transcurrido en la corte. Suplica a su majestad si puede favorecerle con alguna limosna con lo que quedará muy consolado, rogando al santo por la salud de su majestad y aumento de la monarquía.

<sup>54</sup> Fue grande el interés de los agustinos por subir de categoría litúrgica la fiesta de Santo Tomás de Villanueva, así como de doña Mariana de Austria haciendo reiteradas solicitudes ante Clemente IX y Alejandro VIII, cfr. «La Corona española», *o.c.*, cartas núms. 205-211.

<sup>55</sup> Creemos que resultado de la consulta es impropio porque el agustino no pide cartas sino que su majestad solicite a Roma la concesión de elevar el tipo de fiesta litúrgica.

<sup>56</sup> Texto relacionado directamente con el doc. siguiente.

<sup>57</sup> BLANCO FERNÁNDEZ, C., «Aragón y Fernández de Córdoba, Pedro Antonio de», en *Diccionario Biográfico Español*, t. IV, pp. 667-671.

### 56. Leg. 628, nº 47/3<sup>58</sup>

- Madrid, 9-IX-1678.
- Portadilla: S.M., Madrid, 6-IX-1678. Con un memorial de Francisco Bonillo en que pide algún socorro para irse a Valencia. El 7 de septiembre de 1678 acordó el Consejo se respondiese a su majestad que se le había ayudado con cien ducados de plata y no conviene repetir por la situación en que está la Recepta.
- Cubierta: “Valencia, Consejo de Aragón, a 9 de septiembre 1678 y acordado en 7. Secretario don Jerónimo Dalmao y Casanate. Dice lo que se le ofrece sobre la pretensión que tiene Francisco Bonillo de Villanueva de que se de un socorro para volver a Valencia”. De otra mano: “Dénsele otros cincuenta ducados de plata para que se vaya”.

La consulta del Consejo repite el memorial de Francisco Bonillo a su majestad del documento anterior, y expone: “El Consejo representa a vuestra majestad que por consulta de 26 de noviembre del año pasado 1677 hizo vuestra majestad merced al dicho Francisco Bonillo en atención a su necesidad y para que pudiese volver a Valencia cien ducados de plata doble por una vez en la Recepta del Consejo, los cuales cobró luego. Y así es de parecer que fue socorro bastante y que no conviene repetirle mayormente hallándose la Recepta tan falta de medios como es notorio a vuestra majestad, que mandará lo que fuere servido”<sup>59</sup>.

Siguen las firmas de los miembros de Consejo cuyos nombres figuran en el lateral superior izquierdo de la primera hoja, y eran: don Pedro Antonio de Aragón, presidente, don Pedro Villacampa, don Miguel de Çalba, don Juan de Heredia, don Rafael de Vilosa, marqués de Castelnovo, don Lorenzo Matheu, y don Antonio de Calatayud (no firma).

F. JAVIER CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, OSA

---

<sup>58</sup> Consulta oficial del Consejo de Aragón con las firmas de los miembros en el que se repite el contenido del documento anterior.

<sup>59</sup> Para la ayuda económica de Santo Tomás con su familia, ver nota 53.

